

ANEXO I

POLITICA PRESUPUESTARIA SECTORIAL

El Poder Judicial tiene como objetivo principal resolver los conflictos con justicia efectiva, contribuyendo así a la paz social. Para ello, debe asegurar el acceso a la justicia y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas. La independencia de los jueces es un pilar fundamental de este sistema, ya que es indispensable en un régimen republicano de gobierno.

El sistema de administración de justicia está compuesto por diferentes organismos jurisdiccionales y por los Ministerios Públicos -Fiscal y de la Defensa- en todo el territorio provincial. En el ámbito administrativo del Tribunal Superior de Justicia intervienen: la Secretaría de Superintendencia, la Administración General, la Dirección General de Administración, la Dirección de Gestión Humana, la Dirección General de Informática, la Subsecretaría de Planificación, la Subdirección de Infraestructura Judicial, la Auditoría General, la Escuela de Capacitación y el Archivo General y Registros de Juicios Universales. Las citadas áreas trabajan en forma colaborativa para asegurar el funcionamiento del servicio. Así también, dependen de la justicia provincial, el Registro de la Propiedad Inmueble, la Dirección General del Registro Público de Comercio y el Registro Único de Adopción.

El plan de gobierno del Poder Judicial se concentra en la protección de los derechos de todas las personas, en especial de las más vulnerables que generalmente son quienes enfrentan mayores obstáculos para ejercer tales derechos. Éste, busca ampliar los canales de acceso a la justicia, acrecentando los esfuerzos para eliminar barreras físicas, económicas, geográficas, socioculturales y de género, entre otras.

Ante situaciones de conflictividad social, la desigualdad e inequidad en el acceso a servicios esenciales es lo primero que se observa; ello, agravado por dinámicas familiares disfuncionales que afectan especialmente a los grupos más vulnerables: niñas/os, adolescentes, mujeres y adultos mayores. Con el objetivo de proteger esos derechos, en especial, de las víctimas de violencia familiar y de género, los organismos del Poder Judicial trabajan de manera articulada. La Justicia de Paz, en su rol de primer contacto con la comunidad, es un canal esencial para garantizar el acceso a la justicia. Estos juzgados -dada su proximidad física y vínculos con la sociedad- desempeñan un papel fundamental, en especial en el interior de la provincia, para la atención primaria de las víctimas de violencia familiar y contra las mujeres (leyes provinciales N° 2785 y N° 2786). No obstante, para consolidar las estrategias en la materia, en el Fuero de Familia

se mantiene latente el fortalecimiento de las secretarías, oficinas y equipos especializados en violencia.

El Poder Judicial debe adaptarse constantemente a los cambios en la sociedad, aplicando métodos ágiles y efectivos, para responder a las demandas de la población, especialmente en aquellas regiones con mayor crecimiento demográfico. No sólo se trata de dictar sentencias, sino de aplicar un conjunto de políticas y acciones transversales, de medidas y de facilidades que, mediante una estructura dinámica, garanticen a la ciudadanía el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

Durante el año 2025, el Ministerio Público Fiscal implementará una serie de medidas tendientes a optimizar la distribución de sus recursos y a fortalecer su presencia territorial. Con este objetivo, se prevé la creación de nuevas sedes: una Unidad Fiscal en Añelo y una Oficina de Atención al Público en Piedra del Águila; esto, permitirá brindar una atención más pronta y directa a los habitantes de estas regiones. Asimismo, ante el incremento en el volumen de causas, se priorizará el refuerzo de los equipos de trabajo existentes, dotándolos de los medios necesarios para cumplir con las metas establecidas.

En materia de Defensa Pública, y en consonancia con lo expuesto precedentemente, se planifica una reorganización de las distintas esferas de atención. Tal reorganización alcanzará también al Servicio de Orientación Jurídica en el interior provincial, que asume el rol de puerta de acceso al sistema en materia de niñez y adolescencia. La defensa de los derechos del niño/a y adolescente tiene como prioridad la no judicialización de la problemática, para ello, se requiere la intervención multidisciplinaria de los equipos profesionales y las áreas de incumbencia del Poder Ejecutivo Provincial.

Las modificaciones y transformaciones de los procesos judiciales han generado la necesidad de rediseñar la infraestructura edilicia, orientada a la contención, atención y resguardo de las personas que requieren la asistencia del servicio en las distintas dependencias judiciales. En atención a estas circunstancias, en materia de Obra Pública durante el ejercicio 2025, se proyecta la continuidad de las ampliaciones y mejoras en los inmuebles de Neuquén, Zapala y en los Juzgados de Paz del interior provincial. En relación a estos últimos, se prioriza el concepto de justicia multipuertas, previéndose para las localidades de Piedra del Águila y Las Lajas las readecuaciones en inmuebles compartidos con los registros civiles zonales. En la localidad de Plottier se culminará con el proyecto ejecutivo y la ejecución de la segunda etapa de la obra edilicia. Asimismo, se avanzará en el proyecto ejecutivo para la construcción del futuro edificio judicial en la ciudad de Neuquén (zona oeste) y se prevé la finalización del proyecto ejecutivo para el edificio judicial de Zapala. El desarrollo de los citados proyectos ejecutivos resulta indispensable para gestionar el financiamiento (interno y/o externo) de la inversión.

Con el objetivo de consolidar una gestión judicial eficiente y transparente, resulta fundamental continuar con la implementación del Plan de Modernización Integral. Durante el 2025 se avanzará con el plan de modernización de los sistemas informáticos de gestión judicial, aplicaciones tecnológicas y expediente electrónico, como así también, se intensificarán las prácticas de gobierno electrónico (leyes N° 2801 y N° 3290). Esta iniciativa implica una profunda reingeniería de los procesos y actualización de los sistemas existentes para continuar con la digitalización de los trámites y servicios judiciales. Para garantizar el éxito de esta transformación, cuyo fin último es mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, es necesario asignar recursos para la adquisición de nuevas tecnologías, soporte técnico y actualización de la infraestructura.

En el plan institucional 2025 prima la responsabilidad de contar con personal calificado y suficiente para desempeñar con eficiencia su labor. Así, el Poder Judicial se focaliza en avanzar con el plan integral de capacitación y la revalorización del capital humano a través de nuevas dinámicas en los equipos de trabajo, fortalecimiento del clima laboral, desarrollo de habilidades blandas y mejora en las comunicaciones.

En cuanto a la política de género, se encuentran identificados todos aquellos programas que contribuyen a potenciar autonomías y/o reducir brechas de género, conforme la metodología y herramientas del presupuesto con perspectiva de género y diversidad (PPGyD) dispuestas por el Decreto N° 855/2022 del Poder Ejecutivo Provincial.

En síntesis, la política presupuestaria sectorial del Poder Judicial para el año 2025 contempla la optimización de los recursos disponibles, la reingeniería de procesos, las transformaciones de las estructuras, la innovación, el desarrollo de conocimientos y la capacitación para todo el personal. Ello, con el objetivo de atender los cambios en el entorno social participando de las políticas de mejoras impulsadas en cada región de la provincia, ampliando los canales de acceso existentes, con el fin último de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS									
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA									TOTALES
ACE	1							CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL	7.798.378.615
ACE	2							SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	656.629.000
ACE	3							ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.748.988.400
ACE	4							ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	5.123.108.000
ACE	5							ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	1.687.695.000
ACE	6							SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	6.122.313.000
ACE	7							SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	5.681.872.000
ACE	8							TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	98.222.000
ACE	9							SERVICIO DE BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA	804.327.000
ACE	10							ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4.136.377.000
ACE	21							FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA	473.409.000
ACO	11							SERVICIO DE ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO	10.704.985.000
ACO	12							MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	5.423.741.000
ACO	14							SERVICIOS PERICIALES	9.851.227.000
ACO	17							CONTROL DE LA GESTIÓN INTERNA DE ORGANISMOS JUDICIALES	642.314.000
PRG	31							JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL	51.140.198.000
PRG	31	SUB	0	AES	1			SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	1.407.505.000
PRG	31	SUB	1					JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - II A V CIRCUNSCRIPCIÓN	9.145.120.000
PRG	31	SUB	2					JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO LABORAL - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN	8.979.861.000
PRG	31	SUB	3					JUSTICIA DE FAMILIA	7.668.944.000
PRG	31	SUB	4					JUSTICIA DE PROCESOS EJECUTIVOS	5.914.121.000
PRG	31	SUB	6					JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - I CIRCUNSCRIPCIÓN	9.115.430.000
PRG	31	SUB	7					JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - I CIRCUNSCRIPCIÓN	8.909.217.000
PRG	32							JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA FUERO CIVIL	9.001.645.000
PRG	33							REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	898.554.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

PRG	35					JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA - EXTRAORDINARIA	4.280.529.000
PRG	35	SUB	1			JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PENAL	1.220.449.000
PRG	35	SUB	2			JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO CIVIL	1.938.122.000
PRG	35	SUB	3			JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO - JUSTICIA DI	1.121.958.000
PRG	36					MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	34.876.416.000
PRG	36	SUB	0	AES	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PUBLICO FISCAL	5.201.650.000
PRG	36	SUB	1			SISTEMA PENAL	21.542.994.000
PRG	36	SUB	3			SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PENAL	2.403.255.000
PRG	36	SUB	4			SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS	539.436.000
PRG	36	SUB	5			ACCESO A JUSTICIA - GESTIÓN NO ADVERSARIAL	5.189.081.000
PRG	37					MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	42.954.310.000
PRG	37	SUB	0	AES	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	5.975.180.000
PRG	37	SUB	1			DEFENSA CIVIL	13.338.864.000
PRG	37	SUB	2			DEFENSA PENAL	11.600.375.000
PRG	37	SUB	3			DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	12.039.891.000
PRG	38					REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	3.951.602.000
PRG	39					JUSTICIA DE PAZ	12.535.965.000
PRG	40					JUSTICIA ELECTORAL	783.860.000
PRG	43					JUSTICIA PENAL	22.512.156.000
PRG	43	SUB	0	AES	1	SOPORTE Y APOYO A LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL PENAL	14.590.313.000
PRG	43	SUB	1			COLEGIO DE JUECES	4.967.857.000
PRG	43	SUB	2			JUSTICIA PENAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	403.694.000
PRG	43	SUB	3			JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL	490.306.000
PRG	43	SUB	4			TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN	2.059.986.000
PRG	44					JUSTICIA DEL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO	1.652.346.000
PRG	45					PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LA ADOPCIÓN	1.353.018.000
PRG	70					TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN SEDE JUDICIAL	9.768.054.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

PRG	104				CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2.500.000.000
PRG	104	PRY	001		EDIFICIOS JUDICIALES - I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	1.483.000.000
PRG	104	PRY	001	OBR	001 EDIFICIO JUDICIAL - CALLE LELOIR N° 686 - NEUQUEN CAPITAL	424.000.000
PRG	104	PRY	001	OBR	002 EDIFICIO JUDICIAL - CALLE RIVADAVIA N° 205 - NEUQUEN CAPITAL	57.000.000
PRG	104	PRY	001	OBR	003 EDIFICIO JUDICIAL - CALLE YRIGOYEN N° 175 - NEUQUEN CAPITAL	25.000.000
PRG	104	PRY	001	OBR	004 EDIFICIO JUDICIAL - PLOTTIER	344.000.000
PRG	104	PRY	001	OBR	009 EDIFICIO JUDICIAL - CALLE GODOY - NEUQUEN CAPITAL	633.000.000
PRG	104	PRY	002		CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS - INTERIOR PROVINCIAL	509.000.000
PRG	104	PRY	002	OBR	002 EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA	207.000.000
PRG	104	PRY	002	OBR	010 EDIFICIO JUDICIAL - ZEBALLOS N° 178 Y 186 - ZAPALA	302.000.000
PRG	104	PRY	005		CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	455.000.000
PRG	104	PRY	005	OBR	20 JUZGADO DE PAZ – PLAZA HUINCUL	88.000.000
PRG	104	PRY	005	OBR	052 JUZGADO DE PAZ - LAS OVEJAS	151.000.000
PRG	104	PRY	005	OBR	156 JUZGADO DE PAZ – PICUN LEUFU	216.000.000
PRG	104	PRY	008		AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES	53.000.000
PRG	104	PRY	008	OBR	06 JUZGADO DE PAZ – PIEDRA DEL ÁGUILA	25.000.000
PRG	104	PRY	008	OBR	08 JUZGADO DE PAZ – LAS LAJAS	28.000.000
PRG	111				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL	35.000.000
PRG	111	PRY	3		PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS INFOMÁTICOS DE GESTIÓN JUDICIAL	35.000.000
PRG	111	PRY	3	OBR	1 SISTEMAS DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	35.000.000

TOTAL:

260.197.239.015

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	241.697.239.015
2	BIENES DE CONSUMO	1.400.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	12.600.000.000
4	BIENES DE USO	4.500.000.000
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	2.000.000.000
	CONSTRUCCIONES	2.500.000.000

TOTAL:

260.197.239.015

Actividad Central

Denominación: **CONDUCCIÓN SUPERIOR – PODER JUDICIAL**
Código: **1 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad central comprende las acciones del órgano de conducción política y administrativa del Poder Judicial, sin perjuicio de sus funciones jurisdiccionales que se encuentran identificadas en otras categorías programáticas.

Como órgano político, tiene facultades co-legislativas, dado que elabora proyectos de normas organizativas y procedimentales para ser tratadas por el Poder Legislativo. Conforman el Jurado de Enjuiciamiento y la Junta Electoral permanente de la provincia, así como también, integra el Consejo de la Magistratura con uno de sus miembros. Ejerce la superintendencia sobre los Tribunales inferiores, controlando su funcionamiento.

El Tribunal Superior es asistido por la Secretaría de Superintendencia, quien actúa como fedataria en todos los actos de manifestación de la voluntad administrativa del Cuerpo, y demás organismos de apoyo, que tienen a su cargo la gestión de recursos humanos, financieros y materiales.

Objetivo:

Fijar las políticas institucionales que permitan afianzar y mejorar el servicio de justicia, dotándolo de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines y la medición de sus resultados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	6.840.830.015
2 BIENES DE CONSUMO	\$	45.559.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	349.749.000
4 BIENES DE USO	\$	562.240.600
Total:		\$ 7.798.378.615

Actividad Central

Denominación: **SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Código: **2 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad incluye las políticas y acciones orientadas a promover el desarrollo del capital humano del Poder Judicial de Neuquén. Se gestiona de manera eficiente a través de programas de formación continua, diseñados para facilitar el aprendizaje de competencias tanto técnicas como genéricas, necesarias para el desempeño efectivo en las funciones de cada persona.

Está dirigida por un Comité Ejecutivo, compuesto por dos Vocales del Tribunal Superior de Justicia, y cuenta con el apoyo de un Grupo Coordinador de Políticas de Capacitación. Este grupo puede convocar a equipos de referentes o de soporte para la ejecución, tratamiento y evaluación de proyectos o temas específicos..

Para el ejercicio 2025 se pretende profundizar en cinco (5) líneas de acción definidas:

1. Capacitación a magistradas/os, fiscales/as y defensores/as: capacitaciones diferenciadas para estos grupos, en los casos que resulte necesario.
2. Capacitación a funcionarias/os: implementar un esquema de formación en las competencias que requiera el perfil del puesto del organismo que se trate.
3. Capacitación al personal administrativo: implementar un esquema permanente en temas vinculados a las tareas a realizar acordes al organismo en que se desempeñe.
4. Capacitación a profesionales auxiliares: colaborar con los diversos gabinetes de profesionales en la ejecución de actividades de formación específica para su área de conocimiento.
5. Capacitación a postulantes para el concurso público para ingreso al Poder Judicial: desarrollar el proceso de formación en las etapas que correspondan a esta dependencia.

Las capacitaciones se desarrollarán en forma presencial, o virtual a través de la utilización de medios tecnológicos, tales como sistema de videoconferencias y transmisión vía streaming.

Objetivo:

Diseñar las acciones de capacitación que brinden herramientas para el desempeño de la función del personal, funcionarios y magistrados del Poder Judicial, dentro del marco de la política que determina en esta materia, el Tribunal Superior de Justicia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	603.932.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	3.430.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	48.767.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	656.629.000

Actividad Central

Denominación: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Código: **3 0 0**

U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones tendientes a administrar los recursos económicos que permiten cumplir las políticas institucionales definidas por el Tribunal Superior de Justicia.

Estas acciones son llevadas a cabo por la máxima autoridad de la Administración General, de quién dependen una Dirección General de Administración, los Departamentos de Gestión Administrativa, de Gestión y Coordinación de Proyectos, de Auditoría Interna, de Asesoría Legal y la Oficina de Tasas Judiciales. Así también, el Archivo General y Registro de Juicios Universales, y el Registro de la Propiedad Inmueble, que se encuentran en Categorías Programáticas diferenciadas en el presente presupuesto.

Se proyecta para el año 2025 profundizar la reingeniería de procesos del organismo, incluyendo la revisión y actualización de la normativa vigente, análisis de los roles y funciones del personal, el desarrollo de diferentes sistemas informáticos de apoyo a la gestión y su integración como eje para la despapelización y desburocratización. Esta revisión involucra procesos internos y externos de la Administración, entre los que se encuentran los sistemas de Recaudación de Tasas de Justicia, de Retenciones Impositivas, de Compras y Contrataciones, de Logística de Bienes, de Flota del Parque Automotor, de Comisiones de Servicios, de Pericias y de Administración de Fondos Permanentes, entre otros.

Estos desarrollos incorporan herramientas tecnológicas de vanguardia, mejoran la experiencia de los usuarios con el Organismo y brindan información oportuna y de calidad para la toma de decisiones.

Objetivo:

Brindar el servicio de apoyo al Tribunal Superior de Justicia en la administración de los recursos públicos asignados, acompañando a la faz jurisdiccional en el cumplimiento de su principal objetivo, el impartir justicia, a través de un cuerpo profesionalizado y comprometido con la efectividad.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	2.506.374.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	70.000.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	141.437.000
4 BIENES DE USO	\$	31.177.400
Total:		\$ 2.748.988.400

Actividad Central

Denominación: **ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código: **4 0 0**

U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las funciones deservicio administrativo financiero, citadas en la Ley N° 2.141 de Administración Financiera y Control, a cargo de la Dirección General de Administración. Su misión es coordinar, implementar y garantizar la operatividad de los sistemas que conforman la Administración Financiera, interviniendo en las operaciones de programación, gestión y aplicación de los recursos en cumplimiento de los objetivos definidos por las autoridades superiores del Poder Judicial y de conformidad a la normativa vigente.

La Dirección General de Administración está a cargo de un Director/a, con la asistencia de un Subdirector/a, y cumple su objetivo aplicando un enfoque sistémico de la administración, a través de los Departamentos de Contaduría y Presupuesto, Liquidación de Haberes, Tesorería, Compras y Contrataciones y Gestión Logística de Bienes.

Durante el ejercicio 2025 se profundizará la modernización, rediseño y digitalización de los procesos impulsada por el Tribunal Superior de Justicia y la Administración General. Para ello se implementarán sistemas informáticos por proceso que luego serán integrados para optimizar su gestión.

Objetivo:

Brindar un servicio de apoyo a la organización mediante una adecuada interrelación de los sistemas de administración financiera conforme el modelo administrativo de la Ley 2141; con una apropiada estructura organizacional de división de funciones y con procesos administrativos digitalizados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	4.609.642.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	66.090.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	250.918.000
4 BIENES DE USO	\$	196.458.000
Total:	\$	5.123.108.000

Actividad Central

Denominación: **ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES**
Código: **5 0 0**
U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende el servicio de conservación de expedientes - en forma permanente o temporal - y su expurgo, conforme lo previsto en los códigos de procedimientos. Está a cargo del Archivo General y Registro de Juicios Universales, desde donde se brinda información a las áreas jurisdiccionales y administrativas, y a particulares interesados (ej.: copias de sentencias, digitalización de causas, etc.).

Para el ejercicio 2025 se prevé continuar con la ejecución del plan integral de reorganización del Archivo General y Registro de Juicios Universales que comprende la digitalización de los expedientes de conservación permanente y el desarrollo informático de soporte. Esto permitirá optimizar el acceso a la documentación digitalizada.

Objetivo:

Brindar el servicio de archivo, control, ingreso y registración en los sistemas de causas archivadas y propiciar el expurgo de expedientes conforme los códigos de procedimiento. Brindar la información pertinente que le sea requerida.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	1.421.214.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	11.620.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	254.361.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 1.687.695.000

Actividad Central

Denominación: **SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

Código: **6 0 0**

U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones tendientes a implementar y supervisar el plan de modernización global de la gestión judicial; intervenir en los proyectos de informatización de las dependencias judiciales y rediseñar procesos y tareas. Así también, dar continuidad a las prácticas de “gobierno electrónico” en el marco de la Ley N° 3290 “Ecosistema digital de integrabilidad neuquino” y Ley N° 2819 de “Desburocratización de trámites ante todos los organismos dependientes de los tres Poderes del Estado Provincial”.

Para el año 2025, se plantean las siguientes metas estratégicas:

Funcionamiento

- Asegurar la prestación del servicio asistiendo a los operadores jurídicos internos y externos.
- Mantener y mejorar el funcionamiento de los sistemas que se encuentran en producción, contemplando los cambios inherentes a cada tipo de organismo en los distintos fueros.

Aplicaciones de Software

- Continuar con la mejora continua del sistema PEHUEN en el fuero ejecutivo y extender su implementación al fuero de familia y laboral.
- Continuar trabajando para lograr la integrabilidad de datos de los organismos del Estado, utilizando los mismos como fuente auténtica, con el objetivo de reducir costos de control repetitivo y automatización de respuestas.
- Desarrollar un nuevo sistema de Administración de Personal y Sueldos (APYS) que contemple un legajo personal que integre la información para uso de la Dirección de Gestión Humana y el Departamento de Liquidación de Haberes; que permita la integración con organismos públicos (ISSN) y la autogestión por parte del empleado.
- Continuar con la expansión del uso de la firma digital y notificación electrónica en trámites administrativos y jurisdiccionales (Ley N° 2801 y Ley N° 3002).
- Ampliar la plataforma de software para uso del expediente digital (Ley N° 2801 – y Ley N° 3002)
- Incrementar las prácticas de “gobierno electrónico” (e-gov).
- Avanzar en la interoperabilidad interna de los sistemas, así como la integrabilidad con sistemas externos al Poder Judicial, trabajando con el concepto de fuente auténtica (Ley N° 3290).
- Proveer el servicios de archivos compartidos (fileshares) a organismos externos en forma segura.
- Implementar un orquestador para desarrollo de nuevas aplicaciones que permita instancias de control, supervisión y rápida actualización de versiones en las aplicaciones.
- Continuar con la implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema Integral Registro Público de Comercio.

Equipamiento e infraestructura

- Actualizar los equipos de PC con más de ocho (8) años de uso.
- Proveer de equipamiento informático para nuevos puestos de trabajo.
- Continuar con el plan de renovación del equipamiento de comunicaciones de datos.
- Actualizar la plataforma de hardware en servidores y almacenamiento del Poder Judicial.
- Implementar redundancia en VMs de servidores críticos.
- Incrementar la seguridad física y lógica de servidores del interior.
- Incrementar de capacidad de almacenamiento masivo para información multimedia.
- Optimizar el servicio y la velocidad de las redes de comunicaciones locales.

Objetivo:

Brindar el soporte y seguridad informática para la optimización del servicio judicial, contribuyendo a la mejora continua de los procesos y sistemas de comunicación.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	4.156.795.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	143.759.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	899.590.000
4 BIENES DE USO	\$	922.169.000
Total:		\$ 6.122.313.000

Actividad Central

Denominación: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL**

Código: **7 0 0**

U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones destinadas a la conservación y mantenimiento preventivo de los inmuebles (propios y alquilados) en los que funcionan los organismos judiciales, incluyendo refacciones, remodelaciones y los servicios de desinfección y limpieza de los mismos.

Comprende el análisis del uso eficiente de los espacios y oficinas, interviniendo en la logística para la ubicación física de los Organismos de este Poder.

Objetivo:

Mantener, mediante un plan preventivo y correctivo, el normal funcionamiento de la infraestructura física judicial.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	2.408.362.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	147.270.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	3.099.490.000
4 BIENES DE USO	\$	26.750.000
Total:	\$	5.681.872.000

Actividad Central

Denominación: **TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Código: **8 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría programática comprende los planes y acciones orientados a institucionalizar la transversalización de la perspectiva de género en el Poder Judicial. La Oficina de la Mujer, elabora y gestiona los planes en el marco de la política institucional definida por el Tribunal Superior de Justicia e integra la Red Nacional de Oficinas de la Mujer, bajo la sistematización de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Durante el ejercicio 2025, se continuará con el diseño y organización de actividades para todo el personal del Poder Judicial en materia de género y violencia contra las mujeres, conforme los contenidos de la Ley Micaela y de acuerdo al plan que se coordine con la autoridad de aplicación local. Se implementarán acciones de sensibilización y capacitación bajo diversos formatos en modalidad presencial o virtual.

Se elaborarán estadísticas, proyectos e informes relativos a la materia, y se generarán reportes e informes para los organismos internacionales especializados en derechos humanos de las mujeres que los soliciten (Comité CEDAW, MESECVI, Comisión de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Iberoamericana de Justicia, entre otros).

Como oficina especializada, se continuará colaborando con los organismos judiciales, atendiendo a sus necesidades para incorporar la perspectiva de género, con miras a cumplir progresivamente con los compromisos internacionales para modificar los patrones socioculturales de conducta a fin de eliminar los estereotipos y prejuicios de género y la discriminación. En ese sentido, se coordinarán o desarrollarán proyectos, asociados al objetivo político institucional de generar condiciones para el logro de la igualdad de género en las estructuras del Poder Judicial.

Se dará continuidad a la coordinación con los restantes poderes del Estado en el marco de la aplicación progresiva de la normativa relacionada con la perspectiva de género y el cumplimiento de la Ley Micaela y con la participación en comisiones especializadas sobre la temática. Se continuará con las capacitaciones a organismos externos al Poder Judicial que así lo soliciten.

Objetivo:

Llevar a cabo planes, programas, actividades y acciones vinculados a la incorporación de la perspectiva de género, tanto en la planificación institucional, la prestación del servicio de justicia, como en las relaciones laborales.

Proveer estadísticas al Tribunal Superior de Justicia vinculadas al mapa de género del Poder Judicial.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	94.439.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	2.200.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.083.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 98.222.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta categoría programática representa las acciones impulsadas por el Tribunal Superior de Justicia para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial.

ESPECIFICIDAD DEL GASTO: Específico

BRECHAS

Erradicación de la violencia de género

AUTONOMÍA

Transversal

Actividad Central

Denominación: **SERVICIO DE BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA**

Código: **9 0 0**

U. Responsable: **SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Mediante esta actividad se persigue satisfacer las necesidades de información jurídica (doctrina, jurisprudencia y legislación) a magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial. Asimismo, brindar el servicio de acceso y consulta al material bibliográfico a usuarios externos (abogados, estudiantes y ciudadanos en general).

De esta forma, el servicio se organiza en cuatro áreas de gestión de jurisprudencia e información jurídica: de Gestión de Bibliotecas, de Gestión de Tecnología y Automatización de la Información, de Atención a Usuarios, y de Digesto Normativo.

Objetivo:

Recopilar y administrar toda la información jurídica y administrativa emitida por los distintos tribunales y organismos del Poder Judicial y gestionar los recursos bibliográficos, de manera de satisfacer las necesidades de información de todos los usuarios de la Provincia del Neuquén, tanto internos como externos, contribuyendo así, a un mejor servicio de Justicia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	772.580.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	4.900.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	18.347.000
4 BIENES DE USO	\$	8.500.000
Total:	\$	804.327.000

Actividad Central

Denominación: **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Código: **10 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones tendientes a administrar los recursos humanos del Poder Judicial, llevadas a cabo por la Dirección de Gestión Humana. En ese sentido, participa en la planificación e implementación de la política de recursos humanos definidas por el Tribunal Superior de Justicia.

Objetivo:

Gestionar los planes y programas para la selección del personal del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	3.897.662.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	20.490.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	217.725.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	4.136.377.000

Actividad Central

Denominación: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA**

Código: **21 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad central comprende una política transversal de accesibilidad a la justicia, en especial de quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes organismos judiciales, los otros Poderes del Estado, y las instituciones y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática, con el objetivo de contribuir al desarrollo y ejecución de las 100 Reglas de Brasilia.

Estas acciones de coordinación son propuestas por la Oficina de Acceso a la Justicia, dependiente jerárquicamente del Tribunal Superior de Justicia. Durante el ejercicio 2025, se dará continuidad a las tareas de diagnóstico de acceso y accesibilidad, que permita determinar las adecuaciones que fueran necesarias y la elaboración del mapa de acceso, primordialmente orientado a los organismos de atención primaria. Con relación a los nuevos protocolos de trabajo que se aprueben, se llevarán a cabo las acciones para evaluar su operatividad o funcionalidad en la prestación del servicio de justicia.

Asimismo, se coordinará con los restantes poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal y organismos internacionales, la articulación de actividades y realización de programas de acceso a la justicia y se continuará con las visitas a las instituciones y hogares de la Ley N° 2.955 y a los establecimientos para detenidos y condenados. De igual modo, se proseguirá con el diseño de protocolos de atención, especialmente enfocados en la mejora de los procedimientos existentes, con una perspectiva sociológica, que facilite la detección, diagnóstico y diseño de acciones a partir de una mirada interdisciplinaria, para develar las verdaderas causas que permiten o dificultan el acceso a la justicia, poniendo énfasis en las personas en condición de vulnerabilidad.

Objetivo:

Propender a mejorar los mecanismos para el acceso a la justicia mediante planes, programas, actividades y acciones transversales, en especial de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	462.027.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	2.970.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	7.912.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 473.409.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta categoría programática focaliza en la política transversal de accesibilidad a la justicia, en especial de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes organismos judiciales, los otros poderes del estado, y las instituciones y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática. Encontrándose pendiente el diagnóstico de acceso y accesibilidad, aún no se dispone de indicadores de género que permitan ponderar las acciones con relación a las personas en condición de vulnerabilidad.

ESPECIFICIDAD DEL GASTO: No ponderado

BRECHA

Erradicación de la violencia de género

AUTONOMÍA

Transversal

Actividad Común

Denominación: **SERVICIO DE ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO**

Código: **11 0 0**

U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones de apoyo brindadas por el Equipo Interdisciplinario conformado por profesionales de Psicología, trabajo social y psiquiatría en toda la provincia. Coordina su tarea con las Oficinas Judiciales, las Oficinas de Violencia, las Secretarías de Violencia, los Juzgados de Familia, las Defensorías de los Derechos del Niño/a y adolescente en el marco de medidas excepcionales y en menor medida con el fuero Civil y Laboral.

Su actividad está enfocada en la producción de Informes Interdisciplinarios sobre casos concretos que tramitan en los procesos de: Niñez y Adolescencia; Capacidad jurídica, Procesos voluntarios, abreviados, Amparos y Patrimoniales, Responsabilidad Parental y Parentesco y Trámites Alimentarios.

Las diversas materias asumen formas de problemáticas subjetivas psicosociales que son complejas, de alta sensibilidad y dolor, muchas veces atravesadas por condiciones de extrema precariedad, vulnerabilidad y/o marginalidad. Por esta razón, la labor desarrollada por el Equipo Interdisciplinario se enmarca en el Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar (Ley 2.785), la violencia contra las mujeres (2.786) y la protección integral de las infancias. Todo ello en línea con las Reglas de Brasilia (2008), con el objetivo de garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

Objetivos:

Brindar una adecuada y oportuna intervención psicosocial desde el Equipo Interdisciplinario a partir de la producción de Informes Técnicos e Interdisciplinarios de calidad que sirvan de principal apoyo a la tarea jurisdiccional.

Realizar el seguimiento y control de eficacia de las medidas de protección (Ley 2785 y Ley 2786).

Realizar evaluaciones diagnósticas enfocadas en la protección integral de derechos de personas cuyos expedientes se tramitan en el Fuero de Familia del Poder Judicial.

Garantizar accesibilidad al servicio de justicia a través de procesos de intervención interdisciplinaria con usuarias/os insertos en procesos de vulnerabilidad psicosocial.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$ 10.538.396.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$ 28.420.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 137.669.000
4 BIENES DE USO	\$ 500.000
Total:	\$ 10.704.985.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
La labor desarrollada por el Equipo Interdisciplinario se enmarca en el Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar (Ley 2.785), la Violencia Contra las Mujeres (2.786) y la Protección Integral de Las Infancias.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: Ponderado al 81%	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Actividad Común

Denominación: **MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**
Código: **12 0 0**
U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las funciones de apoyo al servicio de justicia, en cumplimiento de las órdenes que expiden los Tribunales.

La función se realiza a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, la cual se divide en dos Secciones: la de Mandamientos, integrada por oficiales de justicia, quienes dan fe y son el brazo ejecutor de las órdenes del Juez (medidas de desalojos, restitución de menores, exclusión de personas en el marco de Ley 2.785 ("Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar"); secuestro de bienes y documentación, mandamientos de intimación, pago y embargo, constataciones,); y la Sección Notificaciones, integrada por oficiales públicos (notificadores) quienes dan fe, a cargo del diligenciamiento de cédulas, notificando órdenes o resoluciones emanadas de diferentes organismos judiciales.

Objetivo:

Brindar asistencia al servicio de justicia, mediante el cumplimiento de los diligenciamientos de cédulas y mandamientos ordenados por los Tribunales provinciales y/o de extraña jurisdicción.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	4.936.521.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	29.103.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	457.617.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 5.423.741.000

Actividad Común

Denominación: **SERVICIOS PERICIALES**

Código: **14 0 0**

U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones de apoyo brindadas por la unidad de servicios periciales, conformada por un cuerpo de profesionales que, en sus diferentes campos científicos y técnicos, constituyen un soporte a la administración de justicia, asesorando en el marco del proceso judicial o a requerimiento de magistrados y funcionarios según su expertise.

Su función se cumple a través del Cuerpo Médico Forense, el Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense, Gabinete Técnico Contable y el Gabinete de Pericias Informáticas.

Objetivo:

Asesorar y brindar apoyo con su intervención y aporte técnico, en materia de su incumbencia, al proceso judicial; emitiendo informes científicos y técnicos a los organismos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos periciales en materia forense.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	8.940.479.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	105.960.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	715.488.000
4 BIENES DE USO	\$	89.300.000
Total:	\$	9.851.227.000

Actividad Común

Denominación: **CONTROL DE LA GESTIÓN INTERNA DE ORGANISMOS JUDICIALES**

Código: **17 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende el control de la gestión interna de los organismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, exceptuando al Tribunal Superior de Justicia y los Ministerios Públicos. Es llevada a cabo por la Auditoría General del Poder Judicial, cuya función principal es realizar una verificación objetiva del desempeño de los organismos.

Para ello, se consideran los recursos disponibles, las competencias, la ubicación geográfica, los mecanismos procedimentales y no procedimentales empleados, así como la estructura organizacional. Este proceso genera un análisis que incluye una valoración de las deficiencias detectadas o posibles.

Además, la Auditoría tiene a su cargo la instrucción de sumarios administrativos e informaciones sumarias que le sean expresamente ordenadas por el Tribunal Superior de Justicia. Su objetivo es determinar la responsabilidad disciplinaria del personal judicial ante posibles incumplimientos de las obligaciones establecidas por la normativa vigente.

Objetivo:

Propender a la eficacia, eficiencia y economía de los procesos de los organismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales mediante auditorías contributivas; y realizar la instrucción de sumarios administrativos e informaciones sumarias del personal judicial.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	628.738.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	3.170.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	9.906.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	642.314.000

Programa

Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA FUERO CIVIL**

Código: **31 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende el servicio de justicia ante los litigios y causas de acción voluntaria, que debe resolver el Magistrado, y puede ser revisado por las instancias superiores a través de los recursos consagrados por el ordenamiento procesal.

Para brindar el servicio de justicia en el Fuero Civil de la I Circunscripción, la actividad jurisdiccional es ejercida con el apoyo administrativo de Oficinas Judiciales y despachos especializados. En la II, III, IV, y V Circunscripción, funciona bajo el esquema tradicional de juzgados. En materia presupuestaria, estos dos procesos productivos (con idéntico producto terminal), conllevan a la necesidad de definir acciones diferenciadas y condicionadas por actividades específicas.

Objetivo: Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

	Resolución de expedientes	Sentencia dictada	46.520
<u>Desagregación de la Categoría Programática</u>			
AES	0 1	SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	\$ 1.407.505.000
SUB	1 0	JUSTICIA PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - II A V CIRCUNSCRIPCION	\$ 9.145.120.000
SUB	2 0	JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO LABORAL - I CIRCUNSCRIPCION	\$ 8.979.861.000
SUB	3 0	JUSTICIA DE FAMILIA	\$ 7.668.944.000
SUB	4 0	JUSTICIA DE PROCESOS EJECUTIVOS	\$ 5.914.121.000
SUB	6 0	JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - I CIRCUNSCRIPCION	\$ 9.115.430.000
SUB	7 0	JUSTICIA DE FAMILIA - I CIRCUNSCRIPCION	\$ 8.909.217.000
Total:			\$ 51.140.198.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$ 49.233.497.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$ 137.780.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.765.421.000
4 BIENES DE USO	\$ 3.500.000
Total:	\$ 51.140.198.000

Actividad Específica

Denominación: **SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR**

Código: **31 0 1**

U. Responsable: **SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende el Servicio de Mediación Familiar, creado por Ley N° 2.930 – y su modificatoria Ley N° 3.055-, cuya finalidad es “extender el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos” al fuero de familia de todas las Circunscripciones Judiciales. De esta forma, la característica principal radica en que son los mismos involucrados en los conflictos los encargados de solucionarlos. El proceso de mediación mejora el rendimiento y recursos asignados a los tribunales, mediante la aplicación de soluciones autocompositivas. Pone a disposición de las familias que atraviesan un conflicto, un espacio de diálogo conducido por un experto mediador familiar, arribando a acuerdos que son homologados por el magistrado interviniente.

A partir de la sanción de la Ley N° 3.134, estos mecanismos son aplicados en los casos de conflictos suscitados en el Marco del Convenio de La Haya del año 1.980, de sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes.

El servicio contempla la intervención en casos complejos, de amplia judicialización, destacando como objetivo principal el bienestar de los hijos e hijas involucrados en la conflictiva, en base al principio rector del interés superior del niño consagrado en la Convención de los Derechos del Niño/a. En ese sentido, se aplican estrategias de intervención preventiva, incorporando la Facilitación, Conciliación y otras figuras tendientes a fortalecer el diálogo y trabajar en restaurar los vínculos familiares.

Es ese aspecto, se implementó el Programa de Coordinación de Parentalidad, cuyo objetivo es brindar un mayor servicio de justicia a través de un acompañamiento específico a las familias que presentan alta conflictividad y/o alta litigiosidad con el consecuente involucramiento de los hijos/as en común, ocasionando daños y afectando su adecuado desarrollo integral. Se busca el bienestar de los hijos/as en común en casos de conflictos intensos (altos o moderados) entre sus progenitores, en situaciones de pos ruptura de pareja, procurando dejarlos por fuera de la disputa.

Por último, se continuará trabajando en la red de los servicios de mediación “a distancia” de los poderes judiciales de las provincias argentinas.

Objetivo:

Facilitar el abordaje integral de los conflictos, procurando una mejor y más rápida solución a los mismos en los casos del ámbito de la mediación familiar y brindar un acompañamiento especializado y específico en los casos de Coordinación de (Co) parentalidad.

Acompañar a las familias en la detección temprana de casos de ruptura de vínculos e interferencias parentales, procesos de revinculación o vinculación.

Disminuir la alta litigiosidad y contribuir a la pacificación social, mediante implementación de procesos de resolución no adversarial.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	1.358.628.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	5.120.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	43.257.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	1.407.505.000

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA FUERO CIVIL -II A V CIRCUNSCRIPCIÓN**
Código: **31 1 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Éste subprograma comprende la actividad jurisdiccional de los juzgados civiles, comercial y laboral con asiento en el interior de la Provincia, distribuidos de la siguiente manera:

II Circunscripción - Cutral Có: 1 Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería y 1 Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería.

III Circunscripción - Zapala: 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Juicios Ejecutivos.

IV Circunscripción - Junín de los Andes: 2 Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y 1 Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Villa la Angostura.

V Circunscripción - Chos Malal: 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería.

El fuero es competente en las causas iniciadas por violencia contra las mujeres previstas en la Ley N° 2.786. En este marco, se realizan audiencias, se dictan medidas cautelares y se supervisa el cumplimiento de las mismas, articulando con la Oficina de Violencia, el Equipo Interdisciplinario y con otros organismos.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	8.443
---------------------------	-------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	8.790.057.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	23.270.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	331.293.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	9.145.120.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Esta categoría comprende el servicio de justicia en el fuero civil del interior de la Provincia. en el mismo tramitan causas previstas en la Ley N° 2786, en coordinación con la Oficina de Violencia y el Equipo Interdisciplinario.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: Ponderado al 11,80 %	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO LABORAL - I CIRCUNSCRIPCIÓN**

Código: **31 2 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en el fuero laboral. El mismo se brinda a través de los seis (6) juzgados laborales de la I Circunscripción Judicial. Tienen a su cargo todas las cuestiones vinculadas con el Derecho del Trabajo.

El fuero, en la citada Circunscripción, cuenta con el apoyo de la Oficina Judicial, que asiste a los Jueces laborales y nuclea todas las áreas que componen el organigrama aprobado por Acuerdo N° 5328, punto 8.

Dentro de las principales funciones de la misma, se encuentra la atención y orientación al público, y la recepción y procesamiento de acciones judiciales; la tarea de análisis se concentra en los despachos especializados o de gestión rápida. En los circuitos de producción interviene la Unidad de Supervisión, nexo jurídico entre Despachos Especializados y Jueces, coordina y vela por la uniformidad de criterios procesales y procesos de trabajo derivados de ello.

El servicio de la aludida Oficina Judicial está caracterizado por los principios de oralidad e inmediatez, llevando a cabo audiencias probatorias coordinadas por la Oficina de Gestión de audiencias. Así también, se aplican soluciones alternativas a los conflictos judicializados, brindando respuestas rápidas y efectivas a los litigios interpuestos, a través de la Oficina de Casos Conciliables.

El fuero es competente en las causas iniciadas por violencia contra las mujeres previstas en la Ley N° 2.786. En este marco, se realizan audiencias, se dictan medidas cautelares y se supervisa el cumplimiento de las mismas, articulando con la Oficina de Violencia, el Equipo Interdisciplinario y con otros organismos. Por la urgencia y relevancia que caracteriza a estas causas existe un Despacho especializado que tiene a su cargo esta materia y lleva adelante acciones de trabajo coordinado con los Jueces y demás áreas de la Oficina Judicial para el tratamiento y medidas dispuestas en tal sentido.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	2.619
---------------------------	-------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	8.715.136.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	26.010.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	238.215.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	8.979.861.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"	
INFORMACIÓN ADICIONAL Esta categoría comprende el servicio de justicia en el fuero laboral en la Primera Circunscripción Judicial. En el mismo tramitan causas previstas en la Ley N° 2786, en coordinación con la Oficina de Violencia.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: Ponderado al 7,88 %	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - II A V CIRCUNSCRIPCIÓN**

Código: **31 3 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en el fuero de familia de los juzgados con asiento en el las Circunscripciones del interior de la Provincia, de los cuales existe uno en cada una de ellas.

De darse las condiciones, se brindan soluciones alternativas más efectivas, ágiles y duraderas, mediante el Servicio de Mediación Familiar.

Asimismo, en los casos de Violencia previstos en la Ley N° 2.785, el servicio de justicia se brinda con la intervención de las Secretarías de Violencia creadas en los Juzgados de Familia del interior por el Acuerdo N° 6.142 Pto. 15, en coordinación con la Oficina de Violencia y los Equipos Interdisciplinarios.

Finalmente, cabe destacar que los procesos que tramitan en el Fuero de Familia poseen como parte, generalmente, a personas en situaciones de vulnerabilidad por condiciones sociales, de género, infancia y discapacidad, siendo particularmente la cuestión de género la que atraviesa a todos los procesos tramitados, evidenciándose los estereotipos de género que predominan en la sociedad.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	1.820
---------------------------	-------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	7.414.209.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	19.460.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	234.775.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	7.668.944.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
En la órbita de los juzgados de familia del interior, se ha creado la Secretaría de Violencia que interviene en las causas que tramitan en virtud de la Ley N° 2785, en coordinación con la Oficina de Violencia y el Equipo Interdisciplinario. A la fecha, se encuentran en diseño los indicadores y la recopilación de la información estadística que permita ponderar el gasto en el futuro.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: No ponderado	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE PROCESOS EJECUTIVOS**

Código: **31 4 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en aquellas causas que se tramitan en los juzgados de procesos ejecutivos. Para ello, se crearon tres Juzgados de Procesos Ejecutivos (Ley N° 2.475 y N° 2.508) en la I Circunscripción Judicial. En las Circunscripciones del interior de la provincia, intervienen en las causas aludidas, los Juzgados con competencia en el fuero civil.

Con la incorporación del Expediente Digital al Fuero, junto con la implementación de herramientas informáticas como la consulta web, los ingresos web y el nuevo sistema de gestión de expedientes PEHUEN, en 2024 se realizó un reordenamiento del Fuero en la I Circunscripción Judicial. Este proceso permitió simplificar los circuitos de trabajo, optimizar el uso de los recursos y modernizar los canales de información en general.

Objetivo:

Administrar justicia en la materia de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	29.364
---------------------------	-------------------	--------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	5.809.231.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	20.300.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	84.090.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	5.914.121.000

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL - I CIRCUNSCRIPCIÓN**

Código: **31 6 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en el Fuero Civil. El mismo se brinda a través de los seis (06) juzgados con competencia en materia civil, comercial y minería de la I Circunscripción Judicial, con el apoyo administrativo y jurisdiccional de trámite que brinda la Oficina Judicial Civil.

El fuero, en esta Circunscripción, cuenta con el apoyo administrativo y jurisdiccional de trámite que brinda la Oficina Judicial con sus despachos especializados.

Dentro de las principales funciones de la Oficina Judicial, se encuentra la atención y orientación al público, y la recepción y procesamiento de acciones judiciales; la tarea de análisis se concentra en los despachos especializados o de gestión rápida. En los circuitos de producción interviene la Unidad de Supervisión encargada de la revisión y control del despacho de los actos procesales.

El servicio está caracterizado por los principios de oralidad e inmediatez, llevando a cabo audiencias probatorias coordinadas por la Oficina de Gestión de audiencias. Así también, se aplican soluciones alternativas a los conflictos judicializados, brindando respuestas rápidas y efectivas a los litigios interpuestos, a través de la Oficina de Casos Conciliables.

El fuero es competente en las causas iniciadas por violencia contra las mujeres previstas en la Ley N° 2.786. En este marco, se realizan audiencias, se dictan medidas cautelares y se supervisa el cumplimiento de las mismas, articulando con la Oficina de Violencia de este Poder Judicial y con otros organismos. Por la urgencia que caracteriza a estas causas se les asigna un circuito específico y prioritario en la atención, minimizando el tiempo de respuesta.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	1.043
----------------------------------	--------------------------	--------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	8.513.762.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	21.890.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	579.278.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	9.115.430.000

INFORMACIÓN ADICIONAL	DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"
Esta categoría comprende el servicio de justicia en el fuero civil de la Primera Circunscripción Judicial. En el mismo tramitan causas previstas en la Ley N° 2786, en coordinación con la Oficina de Violencia y el Equipo Interdisciplinario.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: Ponderado al 1,36 %	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA - I CIRCUNSCRIPCIÓN**

Código: **31 7 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia en el Fuero de Familia de la I Circunscripción Judicial, prestado por el Colegio de Jueces con el soporte de la Oficina Judicial de Familia (con funciones administrativas y jurisdiccionales de trámite).

Esta organización en la prestación del servicio de justicia tiene como objetivo facilitar instancias de conciliación que permitan una solución autocompositiva del conflicto y la abreviación de los procesos. Así, se ha estructurado la Oficina Judicial de Familia, que se compone de las siguientes áreas: Dirección, Unidad de Coordinación, Plataforma de Atención, cinco Despachos Especializados por materias (Niñez y Adolescencia, Capacidad jurídica, patrimonial y abreviados, Responsabilidad Parental y Alimentarios), Unidad de Audiencias y Oficina de Gestión de Audiencias. Por su parte, el Colegio de Jueces se integra con seis magistrados, quienes a su vez trabajan coordinadamente con la Oficina de Violencia, organización de soporte para el procesamiento y tramitación de denuncias efectuadas en los términos de la Ley N° 2.785.

En todos los casos, de ser necesario, cuentan con el apoyo y servicio de los Equipos Interdisciplinarios de la Provincia. De darse las condiciones, se da intervención al Servicio de Mediación Familiar, con el objeto de brindar soluciones alternativas más efectivas, ágiles y duraderas.

Cabe destacar, que los procesos que tramitan en el Fuero de Familia poseen como parte, generalmente, a personas en situaciones de vulnerabilidad por condiciones sociales, de género, infancia y discapacidad, siendo particularmente la cuestión de género la que atraviesa todos los procesos tramitados, evidenciándose los estereotipos de género que predominan en la sociedad.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	3.231
---------------------------	-------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	8.632.474.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	21.730.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	254.513.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	8.909.217.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"	
INFORMACIÓN ADICIONAL Esta categoría comprende el servicio de justicia en el fuero de familia. En el mismo tramitan causas previstas en la Ley N° 2785, en coordinación con la Oficina de Violencia y el Equipo Interdisciplinario. A la fecha, se encuentran en diseño los indicadores y la recopilación de la información estadística que permita ponderar el gasto en el futuro.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: No Ponderado.	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Programa

Denominación: **JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA FUERO CIVIL**

Código: **32 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende el servicio de justicia en segunda instancia del fuero civil. Para ello, se cuenta con una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial; y una única Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, que tiene competencia territorial en la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales (dividida en dos salas). Las Cámaras de Apelaciones del Fuero Civil (tanto de la 1ra Circunscripción como del Interior), intervienen en grado de apelación en las causas o procesos vinculados con las Leyes N° 2785 y N° 2786.

Objetivos:

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	1.259
---------------------------	-------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	8.838.340.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	21.930.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	140.875.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	9.001.645.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Esta categoría comprende el servicio de justicia de segunda instancia de la totalidad del fuero civil en todo el territorio de la provincia. En el mismo tramitan causas previstas en la leyes N° 2785 y N° 2786, en coordinación con la oficina de violencia y el equipo interdisciplinario. A la fecha, se encuentran en diseño los indicadores y la recopilación de la información estadística que permita ponderar el gasto en el futuro.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: No ponderado	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Programa

Denominación: **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**

Código: **33 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende la actividad registral, llevada a cabo por la Dirección General del Registro Público de Comercio, que interviene en: la inscripción de contratos sociales, actos sociales, sociedades extranjeras, contratos asociativos (Uniones transitorias, Agrupaciones en colaboración, Consorcios de Cooperación) y transferencias de fondos de comercio; la rúbrica y clausura de libros sociales y contables; la expedición de certificaciones e informes de los datos y documentación inscrita; y la toma de razón de concursos, quiebras, medidas cautelares, u otras que afecten a personas jurídicas así como a sus socios y/o administradores.

Esta institución da publicidad: conocimiento oficial, público y notorio de la actividad comercial, de las condiciones jurídicas del comerciante y de los actos jurídicos que pudieran afectarlas.

Durante el ejercicio 2025, en el marco del plan de modernización del Poder Judicial se continuará con el proceso de digitalización de documentación de archivo del Registro.

Objetivo:

Registrar y dar a publicidad material y sustancial a determinados actos, previo control de legalidad, a los fines de su oponibilidad frente a terceros.

Metas de la Categoría Programática

Trámite Societario	Trámite Realizado	1.056
Inscripción Otorgada	Inscripción Realizada	1.364
Rúbrica Libros Comerciales	Rúbrica Realizada	1.584
Elaboración de Informes	Informe Emitido	2.028

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	826.470.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	4.030.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	67.554.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	898.554.000

Programa

Denominación: **JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA - EXTRAORDINARIA**

Código: **35 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende la administración de justicia en aquellas causas con jurisdicción originaria y exclusiva del Tribunal Superior, previstas en el artículo 241 de la Constitución Provincial, y en las de instancia extraordinaria en los fueros civil, penal y procesal administrativo.

La instancia extraordinaria, se encuentra justificada, por la necesidad de poner un punto final a la cadena recursiva ante los fallos de los Tribunales de primera instancia, unificando criterios jurisprudenciales y contando con un cuerpo colegiado, que lleva a cabo un control intensificado y específico de la adecuación de las sentencias con las normas, principios y valores de las constitución provincial y nacional.

El acceso a la instancia extraordinaria es restringido, no pudiendo ser considerada como una apelación común.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	218
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	4

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	4.205.671.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	11.900.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	61.458.000
4 BIENES DE USO	\$	1.500.000

Total: \$ 4.280.529.000

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 1	0	JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PENAL	\$	1.220.449.000
SUB 2	0	JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO CIVIL	\$	1.938.122.000
SUB 3	0	JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO - JUSTICIA DE INSTANCIA	\$	1.121.958.000
Total:			\$	4.280.529.000

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PENAL**
Código: **35 1 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia del Tribunal Superior de Justicia, en instancia extraordinaria del fuero penal. Comprende las acciones de la Secretaría Penal en la tramitación de los siguientes asuntos:

- a) Control extraordinario (artículos 32 inciso 1° y 248 del C.P.P.N.)
- b) Queja por denegación de impugnación ordinaria (artículos. 32 inciso 1°, 250 y 252 del C.P.P.N.);
- c) La revisión de condenas (artículos 32 inciso 2°, 254, 256 y ctes. del C.P.P.N.);
- d) Las recusaciones de los miembros del Tribunal de Impugnación (artículo 32 inciso 3° del C.P.P.N.)
- e) Las cuestiones vinculadas al artículo 240 inciso g de la Constitución Provincial (ejercicio de la jurisdicción exclusiva en el régimen interno de las cárceles);
- f) Los informes previstos en el artículo 214 inciso 14° de dicha Carta Magna (informes sobre indultos y conmutaciones de pena);
- g) El Recurso Extraordinario Federal (pronunciamiento sobre la admisibilidad del mismo, conforme artículo 257 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), y
- h) En los conflictos de competencia suscitados entre los Colegios de Jueces y el Tribunal de Impugnación (artículos. 240 inciso “a” y 241 inc. “b” de la Constitución Provincial, y artículo 34 de la Ley Orgánica de la Justicia N° 1.436).

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	112
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	4

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	1.199.822.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	3.640.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	16.487.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	1.220.449.000

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO CIVIL**

Código: **35 2 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia del Tribunal Superior de Justicia, en instancia extraordinaria del fuero civil. Abarca las acciones de la Secretaría Civil, como órgano de asistencia a la Sala Civil en la tramitación y estudio de las causas que llegan para una última revisión en sede jurisdiccional local, en las que se han presentado Recursos de Casación por Inaplicabilidad de Ley, de Nulidad, Extraordinario y de Inconstitucionalidad, contra las sentencias dictadas por las Cámaras de Apelaciones de toda la Provincia competentes en materia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, conforme las previsiones de la Ley N° 1.406.

Fuera de las previsiones contenidas en la ley citada, también interviene en aquellos casos en que se susciten cuestiones de competencia entre magistrados de los fueros civil, comercial, laboral y de minería de las diferentes jurisdicciones de la Provincia, que no tengan un órgano jerárquico superior común.

Asimismo, resuelve respecto de la admisibilidad de los Recursos Extraordinarios Federales interpuestos contra las resoluciones o sentencias dictadas por la Sala Civil, y remite las causas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación en caso de corresponder.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	45
---------------------------	-------------------	----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	1.905.242.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	4.850.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	27.530.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	1.938.122.000

Subprograma

Denominación: **JUSTICIA DE INSTANCIA EXTRAORDINARIA - FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO - JUSTICIA DE INSTANCIA ÚNICA**

Código **35 3 0**

U. Responsable **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de justicia del Tribunal Superior de justicia en aquellas causas que tramitan ante la Secretaría de Demandas Originarias. A través la misma se gestionan:

- a) Las causas que son de competencia originaria del Tribunal Superior de Justicia.
- b) Los recursos de apelación ordinaria interpuestos en las causas que tramitan ante el fuero procesal administrativo de toda la Provincia.

Este carácter, determina que en su funcionamiento confluyan aspectos centrales:

- a. Trámite total de las causas que correspondan a su competencia originaria (se equipara al de un Juzgado de Primera Instancia).
- b. Resolución de los recursos ordinarios de apelación en las causas procesales administrativas que tramitan ante las oficinas judiciales procesales administrativas (funciona como un Tribunal de Alzada).
- c. Función de relatoría propiamente dicha (resoluciones y sentencias en ambas funciones: originaria y alzada).

En instancia originaria tramitan las acciones autónomas de inconstitucionalidad (art. 241 inc. a de la Constitución Provincial y Ley 2.130), conflictos de poderes (Art. 241 in b. de la Constitución Provincial), conflictos internos municipales (art. 241 inc. b y Art. 296 de la Constitución Provincial), acciones de nulidad (art. 296 in fine C.P.) y acciones declarativas de certeza (Art. 322 del CPC y C). Asimismo, en carácter de Alzada, tramitan los recursos de apelación concedidos en las acciones procesales administrativas (Ley 1.305, modificada por leyes 2.979 y 3.010).

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	61
---------------------------	-------------------	----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	1.100.607.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	3.410.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	17.441.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	1.121.958.000

Programa

Denominación: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Código: **36 0 0**

U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Memoria Descriptiva:

Este programa, comprende las acciones del Ministerio Público Fiscal como órgano del sistema de administración de Justicia que forma parte del Poder Judicial, con autonomía funcional. Promueve el accionar de la justicia, en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad y vela por el orden público.

Como parte integrante del Poder Judicial, tiene asignados múltiples atribuciones y funciones que están establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1.436 y sus modificatorias, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal- Ley N° 2.893-, las leyes especiales, normas constitucionales y los códigos de procedimiento.

Su organización y funcionamiento en el área penal, surge de la mencionada Ley Orgánica, además de las resoluciones de carácter particular e instrucciones de carácter general emanadas del Fiscal General en el marco de las disposiciones constitucionales y legales vigentes. En tal cometido, el Ministerio Público Fiscal no puede ser impedido ni coartado por ninguna otra autoridad judicial o administrativa.

Es el organismo que promueve el accionar de la justicia, en defensa de la legalidad, los intereses generales de la sociedad y vela por el orden público.

En el fuero penal, su titular es quien fija la política de persecución. Los fiscales jefes por su parte, ejercen la dirección, coordinación y supervisión de la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependen.

Los fiscales del caso, tienen a su cargo dirigir la investigación, promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal pública, procurar la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, atendiendo a la paz social y armonía; aplicar criterios de oportunidad de conformidad a lo establecido por las leyes, y defender la legalidad en función del interés general, velando por los derechos humanos y garantías constitucionales.

En materia extrapenal, el artículo 12, inciso g) de la Ley N° 2.893 le asigna a los fiscales jefes la función de contestar las vistas, contando para ello con el auxilio del Área Extrapenal de la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal. Como órgano encargado de llevar adelante las investigaciones de todas las causas criminales, está facultado a recabar la evidencias y pruebas conforme los lineamientos previstos por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia.

El Ministerio Público cuenta con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra Las Mujeres, Diversidades y Delitos Sexuales ante el aumento sostenido de la cantidad y complejidad de casos de delitos con violencia de género, en todas sus formas, y de delitos sexuales, principalmente hacia las infancias, y de la gravedad de estos. El objetivo es fortalecer la capacidad de respuesta brindada a la sociedad en forma eficiente, eficaz, integral y unificada en la materia mencionada.

Durante el ejercicio 2025 se continuará con las capacitaciones del fortalecer el área con personal calificado en esta materia así como realizar capacitaciones con la finalidad de mejorar la calidad del servicio brindado.

Objetivo:

Fortalecer políticas de persecución penal, teniendo en cuenta el interés general; dirigir la investigación, promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal pública, procurando la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, atendiendo a la paz social y la armonía.

Defender la legalidad en función del interés general, velando por los Derechos Humanos y garantías constitucionales.

Metas de la Categoría Programática

Investigación y persecución de delitos	Legajo investigado	64.500
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	9.900
Entrevista con víctimas de delitos y testigos	Entrevista realizada	3.360
Asistencia a víctimas y testigos	Persona asistida	700
Gestión de mediaciones y conciliaciones penales	Conciliación Homologa	2.500
Gestión y resolución de causas denunciadas	Legajo tramitado	7.500

Desagregación de la Categoría Programática

AES	0	1	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO PUBLICO FISCAL	\$	5.201.650.000
SUB	1	0	SISTEMA PENAL	\$	21.542.994.000
SUB	3	0	SERVICIO DE MEDIACION Y CONCILIACION PENAL	\$	2.403.255.000
SUB	4	0	SERVICIO DE ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS	\$	539.436.000
SUB	5	0	ACCESO A JUSTICIA - GESTION NO ADVERSARIAL	\$	5.189.081.000
Total:				\$	34.876.416.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	33.812.023.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	129.569.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	881.669.000
4 BIENES DE USO	\$	53.155.000
Total:	\$	34.876.416.000

Actividad EspecíficaDenominación: **CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**Código: **36 0 1**U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL****Memoria descriptiva:**

Esta actividad comprende las políticas y acciones definidas por la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en relación a la conducción jurídica y administrativa del organismo, que goza de autonomía funcional en virtud de lo establecido en la Ley N° 2.893.

Cuenta con las atribuciones de fijar la política general del Ministerio Público Fiscal, y en lo que al fuero penal respecta, la de persecución penal, a cuyo fin promueve el accionar de la justicia, en defensa de la legalidad, los intereses generales de la sociedad, velando por el orden público.

Interviene conforme lo determinan la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1.436 y sus modificatorias, normas constitucionales, Leyes especiales y códigos de procedimiento.

Integra la Junta Electoral provincial de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3.053 y aquellas que la precedieron; actúa en el marco de la Ley N° 1.565 y sus modificatorias.

Para cumplir con su cometido, se requiere contar con sistemas organizacionales eficientes, efectivos, flexibles al cambio. Así, cuenta en el nivel central con la Secretaría Privada y Relaciones Institucionales, la Secretaría de Superintendencia y Recursos Extraordinarios, la Secretaría de Competencia Originaria, la Subsecretaría de Asuntos Penales, la Oficina de Coordinación y Gestión, la Oficina de Calidad Institucional, la Oficina de Control de Gestión y Desarrollo, la Oficina de Comunicación e Imagen y el Área de Articulación para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad (AJUSPER).

Asimismo, cuenta con la Gerencia Administrativa con el objeto de fortalecer las áreas administrativas del Ministerio, en pos de la especialización y la mejora continua.

Por otro lado, la Oficina de Políticas Públicas y Sistema Acusatorio tiene como objetivo evaluar el desempeño del sistema acusatorio. Para ello, se busca identificar buenas prácticas y generar políticas institucionales que fomenten la transparencia en la gestión de la persecución penal en toda la provincia. Además, se ofrece capacitación en litigación y en temas específicos, como la perspectiva de género a nivel transversal, la selección de jurados y las exclusiones probatorias, entre otros.

Objetivo:

Dirigir, administrar y controlar en forma efectiva y eficiente la administración de los recursos materiales y humanos, promoviendo el trabajo interdisciplinario según criterios de calidad en pos de una mejora continua.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	4.983.451.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	43.520.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	124.429.000
4 BIENES DE USO	\$	50.250.000
Total:	\$	5.201.650.000

Subprograma

Denominación: **SISTEMA PENAL**
Código: **36 1 0**
U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende las políticas y acciones tendientes a la persecución penal, la investigación, impulso y ejercicio de la acción penal pública. Se pretende procurar la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, con perspectiva de género, atendiendo a la paz social; aplicar criterios de oportunidad de conformidad a lo establecido por las leyes, y defender la legalidad en función del interés general, velando por los Derechos Humanos y garantías constitucionales.

En el período 2025 se procederá a la implementación del plan provincial de regionalización, lo que implica una atención temprana y directa del Ministerio Público Fiscal al justiciable. Esto trae aparejado la necesidad de crear la Unidad Fiscal en la localidad de Añelo y una Oficina de Atención al Público en la ciudad de Piedra del Águila, en cumplimiento del convenio firmado entre el Ministerio Público Fiscal y el Poder Ejecutivo Provincial.

Asimismo, en materia de delitos informáticos, se procederá a afianzar la infraestructura tecnológica de la Unidad de Cyberdelitos.

Objetivo:

Investigar los hechos delictivos y ejercer la acción penal pública durante el proceso y controlar la ejecución de la pena o medidas impuestas judicialmente.

Asistir a las audiencias de formulación de cargo, de control de acusación, de juicio y de ejecución.

Metas de la Categoría Programática

Investigación y persecución de delitos	Legajo investigado	64.500
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	9.900

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	20.811.897.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	63.039.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	666.653.000
4 BIENES DE USO	\$	1.405.000
Total:		\$ 21.542.994.000

INFORMACIÓN ADICIONAL	DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"
El Ministerio Público Fiscal cuenta con una Unidad Fiscal Especializada en Violencia Contra las Mujeres, Diversidades y Delitos Sexuales ante el aumento sostenido de la cantidad y complejidad de casos de delitos con violencia de género, en todas sus formas, y de delitos sexuales, principalmente hacia las infancias.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: Ponderado al 25 %	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Subprograma

Denominación: **SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PENAL**

Código: **36 3 0**

U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de mediación penal, el cual constituye un mecanismo que permite solucionar conflictos que se suscitan ante determinados hechos delictivos.

En este marco, el artículo 106° de la Ley N° 2784, ha introducido la mediación penal como principio rector. Así, resulta una herramienta eficaz para aliviar la carga conflictiva que ha llevado a los involucrados a ese estado de cosas, descomprimiendo la tensión que genera entre las partes el hecho típico. Se instaura una cultura no adversarial, de cooperación, armonizadora y promotora de la paz social a través de la comunicación directa entre las partes, facilitada por un tercero neutral, el mediador. Éste es quien guía a las partes en el camino de la conciliación de sus respectivos intereses, equilibrando sus diferencias, para alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable, que resuelva el conflicto primario que motivó la intervención del sistema penal. Nuestra provincia ha sido pionera y tiene una vasta experiencia en la utilización de este instituto a través del Programa de Mediación Penal Juvenil que funcionó en el ámbito de la Ley N° 2302. De acuerdo a la circunscripción judicial que se trate, entre el 60% y el 70% de las causas serían susceptibles de resolverse a través de la mediación; a la vez, en las intervenciones realizadas se determina la capacidad y autonomía de las partes. La perspectiva de género es aplicada en todo el proceso como marco de análisis, ya que permite identificar posibles indicadores de violencia y desigualdad en la relación de poder. Este análisis permite, en forma temprana, la coordinación con otras instituciones al momento de requerir una derivación o intervención para fortalecer o garantizar derechos.

Objetivo:

Gestionar la solución del conflicto primario que generó la realización de una denuncia penal, a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social, a través de las herramientas de mediación y conciliación penal.

Metas de la Categoría Programática

Gestión de mediaciones y conciliaciones penales	Conciliación homologa	2.500
Entrevista con víctimas de delitos y testigos	Entrevista realizada	3.360

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	2.317.335.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	6.330.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	79.090.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 2.403.255.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"	
INFORMACIÓN ADICIONAL En todo proceso de mediación y conciliación penal se determina la capacidad y autonomía de las partes. La perspectiva de género es aplicada en todo el proceso como marco de análisis, ya que permite identificar posibles indicadores de violencia y desigualdad en la relación de poder. A la fecha, se encuentran en diseño los indicadores y la recopilación de la información estadística que permita ponderar el gasto en el futuro.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: No ponderado	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Subprograma

Denominación: **SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS**

Código: **36 4 0**

U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende las acciones tendientes al asesoramiento y asistencia para la defensa de los derechos de las víctimas y testigos de delitos, conforme se establece en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Ministerio.

El Ministerio Público Fiscal procura brindarle atención integral a la víctima a través de la intervención de los profesionales de la Salud que correspondan, y la coordinación con otras agencias del Estado, a los fines de resolver las diferentes necesidades que se detecten a partir de la ocurrencia del delito. Además, procura asegurar la protección de las víctimas y de sus familiares.

Este servicio cuenta con profesionales especializados, que brindan contención y asistencia primaria y deriven o pongan al alcance de las víctimas, los recursos materiales y sociales que sean necesarios. Se brinda atención, desde una perspectiva victimológica, a personas que han sido víctimas o testigos de hechos delictivos y que deban transitar un proceso penal. Esta atención se concreta brindando: información, orientación, atención psicosocial, acompañamiento, gestión de recursos sociales y asistenciales y colaborando en el fortalecimiento de los recursos internos creando las condiciones que permitan construir y reforzar la confianza y seguridad. Son usuarios del servicio fundamentalmente personas víctimas de delitos cometidos por el uso de la Violencia, como pueden ser: homicidios o tentativas de homicidios, femicidios, delitos contra la integridad sexual, violencia doméstica y violencia de género.

Objetivo:

Informar, asesorar, asistir y procurar la protección de las víctimas y testigos durante el Proceso Penal.

Ofrecer y brindar capacitación en victimología, difundiendo los alcances del servicio en instituciones públicas o privadas.

Metas de la Categoría Programática

Asistencia a víctimas y testigos	Persona asistida	700
----------------------------------	------------------	-----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	530.794.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	3.030.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	5.112.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000

Total: \$ **539.436.000**

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Son usuarios del servicio fundamentalmente personas víctimas de delitos cometidos por el uso de la Violencia, como pueden ser: homicidios o tentativas de homicidios, femicidios, delitos contra la integridad sexual, violencia doméstica y violencia de género.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: Ponderado al 95%	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

SubprogramaDenominación: **ACCESO A JUSTICIA - GESTIÓN NO ADVERSARIAL**Código: **36 5 0**U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL****Memoria Descriptiva:**

Este subprograma comprende las acciones que desarrolla el Ministerio Público Fiscal en miras a facilitar a los ciudadanos el acceso a la justicia como un derecho fundamental, que permite hacer efectiva la garantía de igualdad ante la ley y el derecho a la no discriminación. El acceso a la justicia posibilita a todas las personas, incluyendo aquellas pertenecientes a los sectores más vulnerables, el acceso al conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones.

De esta forma, se descentraliza la atención para facilitar el acceso de la comunidad al Ministerio, con el objeto de orientar, derivar y recibir denuncias. Se llevan adelante tareas de concientización, difusión y fortalecimiento de nexos del Ministerio Público con la sociedad y con otras instituciones.

Se mantiene actualizado el registro de sumarios y expedientes policiales con autores desconocidos, como así también, se remiten legajos al Archivo General y Registro de Juicios Universales.

Se reciben, tramitan y resuelven los exhortos de otras jurisdicciones de conformidad al protocolo de exhortos aprobado por el Tribunal Superior de Justicia.

Por otra parte, se continuará ampliando la atención al ciudadano, incorporando tecnología y recursos que optimizarán la gestión.

Objetivos:

Fortalecer y ampliar las políticas de acceso a la justicia actualmente desplegadas, recibiendo denuncias, aplicando soluciones alternativas y derivando responsablemente, cuando corresponda, los casos que llegan a conocimiento del Ministerio Público Fiscal.

Metas de la Categoría Programática

Gestión y resolución de causas denunciadas	Legajo tramitado	7.500
--	------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	5.168.546.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	13.650.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	6.385.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	5.189.081.000

ProgramaDenominación: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**Código: **37 0 0**U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA****Memoria Descriptiva:**

Este programa, comprende las políticas y acciones tendientes a facilitar el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva, en sus distintas representaciones legales. Conforme lo establecido en la Ley N° 2.892, estas acciones son atribuciones del Ministerio Público de la Defensa, órgano que integra el Poder Judicial con autonomía funcional y en el ejercicio de sus funciones, no puede ser impedido ni coartado por ninguna otra autoridad.

La Defensa Pública es la puerta de acceso de todo habitante del territorio provincial, que vea quebrantados sus derechos y procure una tutela judicial efectiva. Se trata de la materialización de lo establecido en el sistema internacional de Derechos Humanos, incorporado como derecho interno en nuestro país a partir de la reforma del artículo 75°, incisos 22 y 23, de la Constitución Nacional y del artículo 58° de la Constitución Provincial.

En cumplimiento de estas mandas constitucionales, se ha estructurado una Defensa Pública con competencia en materia civil -tanto patrimonial como no patrimonial- penal y de derechos del niño/a y adolescente, por medio de Defensorías Especializadas.

Conforme a ello, se ha diseñado la Defensoría General con su titular, autoridad máxima del Ministerio Público de la Defensa, asistido/a por un/a Defensor/a General Adjunto/a. Cuenta con dos Secretarías jurídico-institucionales –Penal, y Civil y de Nuevos Derechos- con sus respectivas Subsecretarías.

Cuenta, además, con Oficinas de Apoyo, integradas por la Oficina de Administración y Coordinación, la Oficina de Control de Gestión, la Oficina de Asistencia al Usuario, la Oficina de Comunicación Institucional y la Oficina de Ejecución de Honorarios.

El Equipo Interdisciplinario interviene en trabajo social, psicología y psiquiatría, asistiendo a los Defensores Públicos Penales o Civiles, y al Cuerpo de Asesores en Mediación, que actúa en materia Familiar o Penal a través de un equipo liderado por un Coordinador/a e integrado por asesores/as.

Se encuentra en funcionamiento el Órgano de Revisión de Salud Mental, previsto en la Ley Nacional N° 26.657 y en la Ley Provincial N° 3.182.

En las cinco circunscripciones de la provincia funcionan Unidades Operativas Penales (organizadas en Equipos Operativos), Defensorías de los Derechos del Niño/a y Adolescente, y Defensorías Públicas Civiles - patrimoniales y no patrimoniales - con el soporte de las Oficinas de Apoyo.

Objetivo:

Facilitar el acceso al sistema de justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva, en sus distintas representaciones legales, igualando desigualdades con perspectiva de género, diversidad, personas con discapacidad, adultos mayores y derecho indígena.

Metas de la Categoría Programática

Intervenciones jurídicas y de asesoramiento	Causas intervenidas	22.494
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	5.153
Atención de requerimientos	Requerimiento atendido	56.898

Desagregación de la Categoría Programática

AES	0	1	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	\$	5.975.180.000
SUB	1	0	FUERO CIVIL	\$	13.338.864.000
SUB	2	0	FUERO PENAL	\$	11.600.375.000
SUB	3	0	DEFENSORÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	\$	12.039.891.000
Total:					\$ 42.954.310.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	41.643.457.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	172.080.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.087.023.000
4 BIENES DE USO	\$	51.750.000
Total:	\$	42.954.310.000

Actividad Específica

Denominación: **CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Código: **37 0 1**

U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones del/de la Defensor/a General como máxima autoridad en relación a la gestión y definición de políticas del Ministerio Público de la Defensa, con asistencia de un Defensor/a General Adjunto/a, y de las Secretarías, así como de las Oficinas de apoyo, conforme a la Ley orgánica N° 2892.

De la Secretaría Penal, depende el Servicio de Gestión Penal Provincial y la Oficina de Suspensión de Juicio a prueba. El primero, brinda soporte administrativo, de investigación y producción de prueba a la Defensa Pública Penal en toda la provincia y la segunda, tiene como propósito prestar el servicio de seguimiento y acompañamiento al/la usuario/a que se encuentra alcanzado/a sea por la concesión de una suspensión de juicio a prueba o de una pena condicional con imposición de reglas de conducta.

De la Secretaría Civil y de Nuevos Derechos depende el Servicio de Orientación Jurídica y la Oficina de Ejecución de Honorarios. El primero es la "puerta de acceso" a la Defensa Civil y del niño/a y derivador de usuarios/as a las Defensorías Públicas civiles y de la Niñez y Adolescencia, con cobertura en las cinco circunscripciones de la provincia. La Oficina de Ejecución de Honorarios tiene como propósito la percepción compulsiva de los honorarios regulados a los Defensores Públicos en ejercicio de su Ministerio.

De ambas Secretarías dependen el Equipo Interdisciplinario y el Cuerpo de Asesores en Mediación.

Por su parte, se cuenta con la Oficina de Administración y Coordinación, la Oficina de Control de Gestión, la Oficina de Atención al Usuario y la Oficina de Comunicación Institucional, que brindan apoyo a la Defensoría General.

La Oficina de Administración y Coordinación, a cargo de un/a Director/a tiene la misión de llevar a cabo una adecuada y efectiva gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, a fin de colaborar en el normal funcionamiento de los organismos del Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, actúa como nexo entre las Secretarías, el personal del Ministerio y las dependencias administrativas de apoyo al Tribunal Superior de Justicia. En 2025 se prevé reorganizar el personal de servicios de toda la provincia, optimizando su trabajo en beneficio de todas las materias de la Defensa Pública.

Por su parte, la Oficina de Control de Gestión, a cargo de un/a Director/a, tiene el propósito de brindar asesoramiento y asistir al Ministerio en el diseño e implementación de políticas, participando activamente en la definición de metas, a fin de lograr un servicio de defensa efectivo, de calidad y orientado al usuario. Asimismo, cuenta con un área de asistencia técnica - doctrinaria jurisprudencial- brindando soporte a todos los/as Defensores/as de la Provincia en todas sus materias de incumbencia.

La Oficina de Atención al Usuario tiene el propósito de articular el acompañamiento no jurídico a usuarios/as del Ministerio Público de la Defensa, conforme lo requieran los/las defensores/as y funcionarios/as.

La Oficina de Comunicación Institucional tiene el propósito de impulsar el diseño y desarrollo de estrategias de comunicación acordes con los objetivos del Ministerio Público de la Defensa.

El Órgano de Revisión de Salud Mental tiene como objetivo velar por el cumplimiento de los preceptos establecidos por la Ley Nacional N° 26.657 y Provincial N° 3.182 de Salud Mental garantizando la efectiva aplicación de los derechos allí consagrados.

Objetivo:

Definir las políticas institucionales del Ministerio Público de la Defensa.

Representar en el orden local, federal y convencional a los/las asistidos/as por el Ministerio Público de la Defensa en todas sus materias de competencia – penal, civil, derechos del niño/a y adolescente.

Llevar a cabo y optimizar las gestiones institucionales, jurídicas y administrativas en pos del cumplimiento de la misión del Ministerio.

Identificar oportunidades de acción para cerrar las brechas de desigualdad en materia de perspectiva de género y diversidad.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	5.797.441.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	28.600.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	98.889.000
4 BIENES DE USO	\$	50.250.000
Total:	\$	5.975.180.000

Subprograma

Denominación: **DEFENSA CIVIL**

Código: **37 1 0**

U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende las acciones tendientes a garantizar el derecho de defensa en aquellas causas del fuero civil y de familia. Comprende políticas y acciones tendientes a facilitar el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva.

Estas funciones se han incrementado debido a la operatividad del derecho convencional, al cambio de paradigma visualizado con la sanción de las leyes de Salud Mental, contra la violencia de género y violencia doméstica, entre otras.

La Defensa Pública Civil se encuentra estructurada en Defensorías, compuestas por Defensores/as Públicos/as, Funcionarios/as y administrativos/as. La I Circunscripción Judicial cuenta con once Defensorías con sede en Neuquén capital y dos en la ciudad de Rincón de los Sauces, las II, III, V se cuenta con dos, situadas en las ciudades cabeceras, en cada una de ellas. En tanto en la IV Circunscripción Judicial, la ciudad de Junín de los Andes cuenta con dos Defensorías Públicas Civiles, una en la ciudad de San Martín de los Andes y dos en Villa La Angostura. Durante el ejercicio 2025 se pondrá en funcionamiento la segunda Defensoría Pública Civil en la ciudad de San Martín de los Andes.

El servicio de defensa impacta en el empoderamiento de las víctimas de violencia de género a través de la protección legal, ampliando la capacidad para la toma de decisiones, la independencia económica, el acceso a los servicios de apoyo y la concientización de los propios derechos. Esto, en pos de romper con el círculo de violencia.

Objetivo:

Garantizar, a través de la asistencia técnico-jurídica, el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad con el objetivo de materializar la tutela judicial efectiva.

Ejercer el rol de Ministerio Público de Ausentes y, en procesos amparados por la Ley de Salud Mental, los roles de Asesor Técnico y Ministerio Público.

Metas de la Categoría Programática

Intervenciones Jurídicas y de asesoramiento	Causas Intervenidas	11.590
Atención de requerimientos	Requerimiento atendido	56.898

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	12.873.665.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	67.860.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	396.839.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 13.338.864.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"

INFORMACIÓN ADICIONAL

El servicio de defensa impacta en el empoderamiento de las víctimas de violencia de género a través de la protección legal, ampliando la capacidad para la toma de decisiones, la independencia económica, el acceso a los servicios de apoyo y la concientización de los propios derechos. Esto en pos de romper con el círculo de violencia.

ESPECIFICIDAD DEL GASTO: Ponderado al 7 %

BRECHA

Erradicación de la violencia de género

AUTONOMÍA

Transversal

Subprograma

Denominación: **DEFENSA PENAL**

Código: **37 2 0**

U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende el servicio de defensa técnica de toda persona imputada en causa penal, que haya efectuado su manifestación para ser asistida por un/a Defensor/a Público/a, ya se trate de un mayor de edad o de un niño/a o adolescente.

La puerta de acceso a la Defensa Pública Penal es el Servicio de Gestión Penal. El mismo, a nivel provincial, actúa como nodo de recepción de todas las notificaciones que se cursen desde organismos externos. Efectúa la asignación de las intervenciones y se encarga de atender los requerimientos de soporte operativo a los/las Defensores/as Públicos/as en la elaboración de una Teoría del Caso, así como de recolectar la prueba necesaria para sostenerla en juicio.

La Defensa Pública Penal se encuentra estructurada en Unidades Operativas, compuestas por Defensores/as Públicos/as de Circunscripción, Defensores/as Públicos/as, Funcionarios/as y administrativos/as. La I Circunscripción Judicial cuenta con cuatro (4) Equipos Operativos con sede en Neuquén capital y uno (1) en la ciudad de Rincón de los Sauces; en tanto la II, III, IV y V cuentan con una (1) Unidad Operativa en cada una de ellas.

Por otra parte, la Defensoría Penal del Niño, Niña y Adolescente (creada por Ley 2.302), asume la defensa técnica de adolescentes en conflicto con la ley penal, cuyos hechos ocurran dentro de la I Circunscripción Judicial.

Además, se cuenta con una Unidad Operativa de Ejecución, la cual posee dos (2) Equipos Operativos, uno en la I Circunscripción Judicial y otro en el interior con asiento en la III Circunscripción. Para esta Unidad, existe un servicio telefónico 0800, el cual recibe las consultas y demandas de las personas que se encuentran privadas de libertad.

En atención a la voluntad de brindar asistencia técnica gratuita, a través de la Defensa Pública, a infractores/as del Código de Faltas (de alcance provincial) así como de transferir a la justicia provincial la competencia de investigar y juzgar el delito de “narcomenudeo”, se prevé para 2025 reorganizar las Unidades Operativas Penales a fin de atender la nueva demanda prevista.

La Oficina de Suspensión de Juicio a Prueba y Condenas de Ejecución Condicional, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial actúa como soporte de los Equipos Operativos con sede en la ciudad de Neuquén, previéndose avanzar en la reorganización de su estructura y en la ampliación del alcance de sus funciones al interior de la provincia en 2025.

Con el objetivo de contribuir a la creación y fortalecimiento de estrategias de defensa penal con perspectiva de género, de conformidad con los estándares internacionales, previéndose para el 2025 completar las capacitaciones en la temática en cumplimiento de su misión, abarcando no sólo la materia penal sino las restantes materias de incumbencia del Ministerio Público de la Defensa.

Objetivo:

El objetivo de la Defensa Pública Penal es garantizar el acceso a la justicia de quienes demanden la intervención de un Defensor/a Público/a, velando por la defensa material irrestricta y la protección de sus derechos a lo largo de todo el proceso penal y en todas sus instancias, en cumplimiento de mandas constitucionales y en ejercicio del derecho de defensa en juicio.

Metas de la Categoría Programática

Intervenciones Jurídicas y de asesoramiento	Causas Intervenidas	2.916
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	5.153

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	11.330.717.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	41.840.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	227.318.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 11.600.375.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Dentro de los objetivos del programa, se busca la reinserción en la sociedad de mujeres que hayan cumplido su condena con encierro, toda vez que la educación de mujeres en esa situación, las dotará de mayores recursos y habilidades para su reingreso al mercado laboral, contribuyendo a su independencia económica.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: Ponderado al 10%	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Subprograma

Denominación: **DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Código: **37 3 0**

U. Responsable: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende las acciones desarrolladas por las Defensorías de los Derechos del Niño y Adolescente -conforme lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño y lo regulado por la Ley N° 2.302 de Protección Integral de Niñez y Adolescencia-, cuya función primordial es restablecer los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes.

Para el cumplimiento de ello, cada organismo cuenta además del/la Defensor/a de los Derechos del Niño/a y Adolescente y un/a Defensor/a Adjunto/a, con un/a funcionario/a letrado/a, un equipo interdisciplinario especializado en trabajo social y psicología, y personal administrativo.

Además, el/la Defensor/a cumple con el rol de querellante en delitos contra la integridad sexual cuyas víctimas fueran niños, niñas o adolescentes, conforme la Ley N° 2.605.

Como “puerta de acceso” en la I Circunscripción, se cuenta con la Mesa de Entradas Única de los Derechos del Niño/a y Adolescente. En el interior de la provincia ese rol es asumido por el Servicio de Orientación Jurídica y se prevé reorganizar la estructura de los servicios en el interior de la provincia durante el ejercicio 2025.

La Defensa de los Derechos del Niño/a y Adolescente, por expreso mandato de la norma de creación, asigna prioridad a la no judicialización de la problemática de la niñez y adolescencia, lo cual requiere de la intervención multidisciplinaria profesional, resultando imprescindible el abordaje a través de los equipos interdisciplinarios, en interrelación con el Poder Ejecutivo Provincial, especialmente con los Ministerios de incumbencia directa en esta materia.

También en 2025 se prevé avanzar en la infraestructura necesaria para dar atención y contención a los niños/niñas en los momentos en que sus madres/padres estén siendo atendidos por el/la defensor/a o funcionario/a.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la justicia y asegurar los derechos reconocidos al niño/a y adolescente en el marco de la protección integral de la Ley N° 2302 y de los derechos complementarios reconocidos en la Constitución Nacional, Convención Internacional de los Derechos del Niño/a, leyes nacionales, la Constitución de la Provincia del Neuquén y demás leyes provinciales.

Metas de la Categoría Programática

Intervenciones Jurídicas y de asesoramiento	Causas Intervenidas	7.988
---	---------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	11.641.634.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	33.780.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	363.977.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	12.039.891.000

Programa

Denominación: **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**
Código: **38 0 0**
U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende la actividad registral y de contralor del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, el que fue creado con la provincialización del territorio y puesto bajo la exclusiva competencia del Poder Judicial por mandato del artículo 237° de la Constitución Provincial.

Funciona centralizadamente en la ciudad de Neuquén, pero su competencia se extiende sobre el universo de actos jurídicos que causen efecto real sobre los inmuebles de la provincia; por cuanto registran documentos que: constituyan, tramiten, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles; que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares; y otros determinados en otras normas provinciales y/o nacionales.

En el marco del plan de modernización del Poder Judicial, este organismo impulsó la digitalización de gran cantidad de trámites y procesos, mediante la universalización del Usuario Registral, resultando autogestiva para la concreción de trámites, facilitando así el acceso al servicio de justicia de forma eficiente y rápida a través de la interoperabilidad e integrabilidad de los sistemas de los Organismos del Poder Judicial y externos. Durante el ejercicio 2025 continuará trabajando en la modernización y digitalización de trámites, tal como el proceso de escritura digital (mediante convenio de colaboración con el Colegio de Escribano de la Provincia de Neuquén) y con la digitalización del archivo histórico, procesos que actualmente se encuentran en desarrollo. Asimismo, se realizarán mejoras al sistema particular para el registro de los derechos reales de superficie, lo que permite dar una correcta publicidad a este derecho real.

Objetivo:

Brindar el servicio de registro de documentos sobre inmuebles de toda la provincia del Neuquén, para su publicidad y oponibilidad a terceros, constituyéndose así en un servicio de legalidad del tráfico inmobiliario.

Metas de la Categoría Programática

Elaboración de informes	Informe emitido	76.654
Emisión de Certificados	Certificado emitido	24.528
Inscripción otorgada	Inscripción realizada	13.065

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	3.625.601.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	12.050.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	313.451.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 3.951.602.000

ProgramaDenominación: **JUSTICIA DE PAZ**Código: **39 0 0**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Este programa comprende el servicio de justicia de paz integrado por 35 juzgados en todo el ámbito del territorio provincial, cuyos titulares son nombrados por el Tribunal Superior de Justicia, a propuesta de ternas efectuadas por las respectivas municipalidades. Estos son organismos que cumplen un rol de presencia e interacción con actores sociales relevantes de cada comunidad, integrando redes interinstitucionales comunitarias.

Mediante la Ley Provincial N° 2899, se creó el Juzgado de Paz de la Ciudad de Caviahue, cuya puesta en funcionamiento se prevé para el ejercicio 2025.

La Justicia de Paz tiene expreso reconocimiento en nuestra Constitución Provincial y su competencia está determinada por la Ley Orgánica N° 887 y otras leyes especiales. En ese sentido cumplen funciones de fedatarios, conciliadores y de autoridad de juzgamiento en materia contravencional. Asimismo, realizan el diligenciamiento de actos procesales e intervienen en los procesos electorales de conformidad con el Código Provincial Electoral y a requerimiento de la Autoridad Electoral.

Dentro del marco de modernización judicial se desarrolló el sistema que permite la gestión del régimen de "Protección de Vivienda" a través de los Juzgados de Paz de la Provincia. El objetivo de esta iniciativa es descentralizar el trámite de afectación y desafectación a vivienda (anterior bien de familia). De esta forma, los titulares registrales pueden realizar dicho trámite, de forma gratuita y con asesoramiento, tanto en el Registro de la Propiedad Inmueble como en el Juzgado de Paz de su jurisdicción. Esta medida de organización y gestión judicial busca remover obstáculos para el acceso a la justicia.

Con la sanción de las Leyes N° 2.785 -Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar- y N° 2786 -Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres- la justicia de paz cuenta con competencia, ante la configuración de una situación de violencia, para recibir denuncias, adoptar medidas cautelares urgentes para el resguardo de la víctima de violencia y realizar el seguimiento y control de medidas de protección ya ordenadas.

Durante el año 2024 se avanzó en la integración del sistema SIJUP como puerta de acceso a los sistemas del Registro de la Propiedad Inmueble y la Oficina de Violencia, lo que les permite a los Jueces de Paz acceder de manera directa e integral a la información de estos organismos para una intervención más eficiente en las gestiones que se llevan a cabo. Para el año 2025 se continuará trabajando en incorporar prestaciones en el sistema de Justicia de Paz -SIJUP- para transformarlo en un portal de este fuero, que organice y sistematice la información para evaluar los procesos, la labor diaria y optimizar la gestión.

En ese sentido, para una adecuada atención de la persona vulnerable, se prevén mejoras sobre los inmuebles en los que funcionan los Juzgados de Paz de diferentes Circunscripciones Judiciales.

A través de las funciones y acciones descritas, es posible concretar una justicia de mayor proximidad a la comunidad, característica inherente a la justicia de paz.

Objetivo:

Concretar un servicio de justicia de mayor proximidad en el cumplimiento de las funciones que le atribuyen las distintas leyes, con especial énfasis en facilitar el acceso de las personas en condición de vulnerabilidad.

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Emisión de información sumaria	Informe emitido	1.465
Declaraciones juradas, certificación de firmas y autorizaciones de viaje	Trámite realizado	85.820
Causa tramitada CFP (Código de Faltas de la Provincia)	Expediente tramitado	2.907
Causa tramitada Ley de tránsito	Expediente tramitado	483
Diligenciamiento medidas extraña jurisdicción	Diligenciamiento tramitado	219
Atención a víctimas de violencia	Persona atendida	1.630
Control de eficacia de medida ordenadas	Informe emitido	958
Resolución de controversia	Conciliación realizada	1.009
Medidas cautelares	Medida tramitada	1.463

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	12.159.570.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	45.560.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	330.335.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	12.535.965.000

INFORMACIÓN ADICIONAL	DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"				
Con la sanción de las Leyes N° 2.785 -Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar- y N° 2786 -Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres- La Justicia de Paz cuenta con competencia, ante la configuración de una situación de violencia, para adoptar medidas cautelares urgentes para el resguardo de la víctima de violencia. Asimismo, realiza el seguimiento de dichas medidas. No es posible ponderar el gasto, dado que las intervenciones en materia de violencia, no son sumables y prorrateables con el resto de los servicios que brinda la Justicia de Paz. A la fecha, se encuentran en diseño los indicadores que permitan ponderar el gasto en el futuro. ESPECIFICIDAD DEL GASTO: No ponderado <table> <tr> <td>BRECHA</td><td>AUTONOMÍA</td></tr> <tr> <td>Erradicación de la violencia de género</td><td>Transversal</td></tr> </table>		BRECHA	AUTONOMÍA	Erradicación de la violencia de género	Transversal
BRECHA	AUTONOMÍA				
Erradicación de la violencia de género	Transversal				

ProgramaDenominación: **JUSTICIA ELECTORAL**Código: **40 0 0**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Este programa comprende la actividad jurisdiccional, administrativa, de registro y contralor del Juzgado Electoral sobre la fundación, constitución, organización y funcionamiento de los partidos políticos en el ámbito municipal y provincial; la inscripción y control de partidos políticos de distrito y nacionales, y la constitución de alianzas. También comprende el control e institucional de todas las agrupaciones políticas, el registro de sus afiliados y su actualización.

En relación a los actos eleccionarios, comprende la función de registro y oficialización de las listas de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales; el mantenimiento del mapa electoral de la provincia y el registro de electores extranjeros. Por su parte, comprende la selección y capacitación de autoridades de mesas receptoras de votos. La preparación de los comicios se realiza a lo largo de todo el año, independientemente de la fecha de la convocatoria, con recursos extraordinarios recibidos de los respectivos Poderes y/o Órganos convocantes.

También cumple con el apoyo fedatario y funcional a los órganos jurisdiccionales electorales, y entiende en la tramitación de causas de competencia electoral.

Dentro de este programa, también se incluyen las funciones de la Secretaría Electoral como autoridad de aplicación y responsable de los sorteos de Jurados Populares, de conformidad a la Ley 2.784 y su Reglamentación, conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 5.088, Punto 43.

Objetivo:

Prestar el servicio a la comunidad de ejecución y control de legalidad de los procesos electorales, mediante el propio proceso electoral y la interacción, constitución y control de agrupaciones políticas.

Informar a la sociedad en general, en temática de esta competencia (constancias de voto, certificaciones, justificaciones, etc.).

Efectuar el sorteo de Jurados Populares conforme lo establecido en el Código Procesal Penal al respecto, mediante audiencia pública, con presencia de veedores, previo armado y depuración del padrón específico.

Resolver las causas que lleguen a su competencia.

Capacitar de las autoridades de mesa de manera virtual.

Metas de la Categoría Programática

Actualización y mantenimiento del padrón general provincial	Actualización realizada	110
---	-------------------------	-----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	734.664.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	4.810.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	43.886.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	783.860.000

ProgramaDenominación: **JUSTICIA PENAL**Código: **43 0 0**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Este programa comprende el servicio de justicia en el fuero penal. El sistema vigente, conforme Ley N° 2.784, dispone el sistema acusatorio de persecución y enjuiciamiento del presunto culpable. Separando la función de acusativa de la juzgatoria, asegurando así un verdadero Juez imparcial.

La imparcialidad del sistema, garantiza seguridad jurídica y una administración de justicia equitativa.

El código Procesal por un lado, transforma la administración de la justicia penal en un sistema ágil, transparente y con respuestas adecuadas a las demandas de la ciudadanía; y por el otro, protocoliza el procedimiento conforme los mandatos constitucionales, en respeto de los derechos y garantías de los involucrados.

La actividad jurisdiccional se organiza a través de tribunales colegiados, unipersonales y de jurados.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia Dictada	565
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	11.822

Desagregación de la Categoría Programática

AES	0	1	SOPORTE Y APOYO A LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL PENAL	\$	14.590.313.000
SUB	1	0	COLEGIO DE JUECES	\$	4.967.857.000
SUB	2	0	JUSTICIA PENAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	\$	403.694.000
SUB	3	0	JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL	\$	490.306.000
SUB	4	0	TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN	\$	2.059.986.000
Total:					\$ 22.512.156.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	21.602.680.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	136.610.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	770.366.000
4 BIENES DE USO	\$	2.500.000
Total:	\$	22.512.156.000

Actividad EspecíficaDenominación: **SOPORTE Y APOYO A LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL PENAL**Código: **43 0 1**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Esta categoría programática comprende los servicios que brinda la Oficina Judicial Penal, como estructura organizacional de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional. Su estructura se sustenta en los principios de jerarquía, división de funciones, coordinación y control. Actúa con criterios de agilidad, eficacia, eficiencia, racionalidad del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre administraciones, a fin de brindar un acceso a la justicia más eficaz.

Por mandato de la Ley N° 2.784, estas dependencias fueron constituidas en cada cabecera de Circunscripción.

Tienen a su cargo la función de asistir a la Dirección General de Asistencia al Tribunal de Impugnación y Coordinación General de Juicios, al Tribunal de Impugnación, al Colegio de Jueces, al Juzgado de Ejecución Penal y a los Juzgados Penales del Niño y del Adolescente, siendo responsabilidad del Director, Subdirectores y los funcionarios que de él dependan organizar las audiencias, dictar las resoluciones de mero trámite, ordenar las comunicaciones y emplazamientos, ejercer la custodia de los objetos secuestrados, organizar los registros y estadísticas, dirigir al personal auxiliar, informar a las partes, colaborar en los trabajos materiales que el juez o tribunal le indique y llevar a cabo una política de comunicación y difusión de información relevante del fuero penal.

Objetivo:

Prestar apoyo técnico administrativo a los procesos de la gestión integral del fuero penal.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	13.982.444.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	117.550.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	489.819.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 14.590.313.000

SubprogramaDenominación: **COLEGIO DE JUECES**Código: **43 1 0**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Este subprograma comprende el servicio de justicia brindados por los Colegios de Jueces, en el fuero penal. Su funcionamiento se rige por los principios de flexibilidad de su estructura organizativa y rotación de todos sus integrantes. Están conformados por todos los jueces penales de las circunscripciones, y actúan en todo tipo de audiencias: preliminares, de la etapa intermedia, y de juicios, comunes o por jurados.

Está conformado por dos (2) Colegios de Jueces: uno, con competencia en la I Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Neuquén, e integrado por los jueces penales de la misma, exceptuando los magistrados establecidos en la Ley 2.302. Y otro, con competencia en las Circunscripciones II, III, IV y V, que actúa como un organismo único, cumpliendo los jueces sus funciones en subsedes ubicadas en las cabeceras de las distintas Circunscripciones Judiciales.

Objetivo:

Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia Dictada	443
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	9.849

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	4.798.773.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	8.130.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	160.454.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 4.967.857.000

SubprogramaDenominación: **JUSTICIA PENAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE**Código: **43 2 0**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Este subprograma comprende el servicio de justicia en el fuero Penal del Niño y Adolescente. Para ello, se cuenta con dos (02) Juzgados Penales del Niño/a y Adolescente en la I Circunscripción Judicial, cuyo régimen penal es aplicable a todo niño/a o adolescente punible según la legislación nacional, imputado/a de delito en la jurisdicción territorial de la provincia de Neuquén.

En la Ley 2.302, es de consideración primordial el interés superior del niño/a y del adolescente, entendiéndose a éste como la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos. El estado lo garantizará en el ámbito de la familia y la sociedad, brindándoles la igualdad de oportunidades y facilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de libertad, respeto y dignidad.

Objetivo:

Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Prevenir y detectar situaciones de amenazas o violación de los principios, derechos y garantías del niño/a y del adolescente. Remover el obstáculo de cualquier orden que limite de hecho la efectiva y plena realización de sus derechos y adoptar las medidas de acción positivas que los garanticen.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	33
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	294

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	399.148.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	2.410.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.636.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 403.694.000

SubprogramaDenominación: **JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL**Código: **43 3 0**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Este subprograma comprende el servicio de justicia de los Juzgados de Ejecución Penal. Para ello, se cuenta con un Juzgado integrado por un juez de ejecución penal en la I Circunscripción y un juez de ejecución penal para el resto de las circunscripciones, con asiento de sus funciones en la ciudad de Zapala.

Los jueces de ejecución son competentes para conocer e intervenir en los planteos relacionados con el cumplimiento de las sentencias de condena; en las peticiones vinculadas con el respeto de todas las garantías constitucionales e instrumentos internacionales de derechos humanos en el trato otorgado a las personas condenadas y personas sometidas a medidas de seguridad; en las solicitudes que se hagan durante el período de suspensión de juicio a prueba, en su revocación, o en la decisión que disponga la extinción de la acción penal y los planteos relacionados con la extinción de la pena.

Objetivo:

Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Efectuar el seguimiento y cumplimiento de las garantías constitucionales a los condenados.

Metas de la Categoría Programática

Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	798
-------------------------	---------------------	-----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	431.208.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	2.410.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	56.188.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	490.306.000

SubprogramaDenominación: **TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN**Código: **43 4 0**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Este subprograma comprende el servicio de justicia del Tribunal de Impugnación. Conforme el Código Procesal Penal, el Tribunal Superior de Justicia se reserva la función de Tribunal de control constitucional exclusivamente, creando un Tribunal de Impugnación que es competente para intervenir en las impugnaciones ordinarias de acuerdo con las normas del Código Procesal Penal, y en los conflictos de competencia entre jueces de los distintos colegios.

El servicio de justicia recae en un único Tribunal de Impugnación con competencia en todo el territorio de la provincia, con sede en la ciudad de Neuquén. No obstante, para un mejor servicio de justicia deberá constituirse en cualquiera de las Circunscripciones Judiciales cuando las circunstancias así lo requieran. Los magistrados del interior de la provincia que lo integren permanecerán en su localidad, debiendo trasladarse cuando sea necesario, conforme la asignación de audiencias que realice la Oficina Judicial.

Objetivo:

Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Asistencia a Audiencias	Audiencia realizada	881
Resolución de expedientes	Sentencia Dictada	89

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	1.991.107.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	6.110.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	62.269.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	2.059.986.000

Programa

Denominación: **JUSTICIA DEL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO**

Código: **44 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa abarca el servicio de justicia brindado por el Fuero Procesal Administrativo, creado mediante Ley Provincial N° 2.979. El fuero está conformado por dos Juzgados de Primera Instancia en lo Procesal Administrativo, uno con competencia en la I Circunscripción Judicial, y otro para la II, III, IV y V Circunscripciones judiciales, con asiento de funciones en Zapala.

Mediante la sanción de la Ley, se dio cumplimiento a la "Disposición Complementaria Transitoria y Final V" de la Constitución de la Provincia del Neuquén, a partir de la reforma del año 2.006 que dispuso la creación de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo.

Se procura especialización en la materia, eficiencia y eficacia en la administración de los recursos y descentralización territorial del servicio de justicia; así como también, dar cabal cumplimiento a los principios emanados de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos incorporados en la Constitución Nacional (art. 75 inc. 22), fundamentalmente garantizando la doble instancia judicial al administrado, asegurando su derecho de defensa en juicio.

Cuenta con la asistencia de las Oficinas Judiciales, como soporte a la actividad jurisdiccional del fuero, orientando su accionar para prestar un servicio de calidad e implementar procesos mediante los cuales se logre la eficiencia y efectividad de la gestión. Dentro de la Provincia, se han creado dos Oficinas Judiciales, una con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial, y otra para la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	231
---------------------------	-------------------	-----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	1.604.642.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	5.760.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	41.444.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:	\$	1.652.346.000

Programa

Denominación: **PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LA ADOPCIÓN**

Código: **45 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende las acciones y políticas tendientes a promover, asistir y facilitar la adopción en todo el territorio provincial. La Ley N° 2.561 establece el proceso aplicable en todo el territorio provincial, mediante el cual se da en adopción a niños, niñas y adolescentes, creando el Registro Único de Adopción (RUA), con dependencia del Tribunal Superior de Justicia, como autoridad de aplicación de la Ley citada.

La adopción requiere contar con información de los pretensos adoptantes, su control, asistencia profesional y evaluación, como forma efectiva de garantizar los derechos consagrados en la normativa citada. Por ello, se elabora y mantiene actualizado el padrón de pretensos adoptantes.

El Registro cumple un rol clave en el proceso de adopción, en relación directa con el juez competente, pues emite informes sobre la factibilidad de adopción de cada niño, niña y adolescente; a la vez que propone la terna de los pretensos adoptantes de cada caso.

En el proceso de adopción se deben garantizar los derechos de los niños, las niñas y los/as adolescentes no emancipados, de conformidad con los principios, derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, el Código Civil y la legislación provincial sobre niñez y adolescencia (Ley N° 2.302).

En el marco de lo establecido en la Ley N° 2.561 y Decretos Reglamentarios N° 1.438/08 y N° 36/09 de creación del Registro Único de Adopción, se le asignan al Organismo funciones a cargo de una Dirección, Equipo Interdisciplinario e integrantes del Cuerpo de Consejeros. Como funciones específicas se pueden indicar: apertura de inscripciones, realización de informes técnicos a familias inscriptas, búsqueda de familias para niños/as decretados/as en adoptabilidad, inicio y seguimiento en procesos de vinculación, abordajes de mujeres conflictuadas con el embarazo, protocolo de búsqueda de orígenes, coordinación con distintos organismos públicos y privados - provinciales y nacionales - que requiera el caso; tareas de información, asistencia y acompañamiento de inscriptos ante el Organismo. A través del equipo interdisciplinario correspondiente, se brinda la asistencia profesional a los pretensos adoptantes a lo largo de todo el proceso de adopción y la evaluación de las situaciones de hecho sobre niñas, niños y adolescentes del que fuere informado.

El Registro Único de Adopción (RUA), está compuesto por profesionales de la Psicología, Asistencia Social y Pediatría.

Su funcionamiento se sustenta en un plan de trabajo con objetivos políticos institucionales y con cuatro puntos esenciales que comprenden diversos ejes de acción: impulsar el funcionamiento del organismo a través de la planificación y realización de actividades ordinarias que están previstas en la ley, sistematizar la coordinación con organismos estatales y privados a nivel provincial, articulación y cooperación a nivel nacional con la Dirección Nacional del Registro Único de Adopción, y posicionar al RUA como actor político y social de relevancia.

Objetivo:

Asistir a los pretensos adoptantes durante el proceso de adopción.

Dar transparencia y agilidad a las guardas preadoptivas y las adopciones que en su consecuencia se dicten.

Elaborar y mantener actualizado el padrón de pretensos adoptantes.

Metas de la Categoría Programática

Inscripción otorgada	Inscripción realizada	43
----------------------	-----------------------	----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	1.289.274.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	7.710.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	55.534.000
4 BIENES DE USO	\$	500.000
Total:		\$ 1.353.018.000

Programa

Denominación: **TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN SEDE JUDICIAL**

Código: **70 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este programa comprende el servicio de atención a las víctimas de violencia, cualquiera sea el tipo o modalidad de ejercicio, a fin de que toda persona en situación de vulnerabilidad pueda obtener adecuada y oportuna atención en el ámbito judicial y, en su caso, la tutela judicial efectiva de sus derechos. De esa forma, se atiende y asesora acerca de los cursos de acción posibles según la situación manifestada, y se elabora un primer informe psicosocial de la situación de riesgo (a cargo de los equipos interdisciplinarios) según los hechos denunciados, con diagnóstico y pronóstico del caso y del impacto de la intervención judicial en los sujetos involucrados en la relación jurídica asistida.

La Oficina de Violencia se crea mediante la Ley N° 2.785, con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia y competencia provincial. Cuenta con Unidades de Atención en cada una de las Circunscripciones Judiciales.

Tiene por funciones legales las de admisión de situaciones con encuadre en la Ley 2.785 (Violencia Familiar) y 2.786 (Violencia de Género), el seguimiento y control de causas judicializadas en dichos marcos legales, cumpliendo las etapas procesales de admisión, despacho, seguimiento y monitoreo de los procesos cautelares previstos en esas leyes. Presta un servicio externo, mediante la atención al público, la recepción y tramitación de denuncias, y uno interno a jueces civiles, de familia y del trabajo en las causas en las que se aplica una medida cautelar prevista en las leyes citadas.

Su intervención se inicia con la recepción de la denuncia en presentación espontánea en sede de las oficinas de violencia, y/o formuladas ante comisarías, y/o cualquier otro tipo de informe situacional de organismos con incumbencia en la materia. La metodología de trabajo son las entrevistas personales a las víctimas de violencia, terceros denunciantes y/o organismos especializados que por derivación remiten los casos, con el objeto de despejar y discernir la competencia y luego diseñar y proyectar el dispositivo de intervención judicial. Emitida las medidas cautelares, ejecuta la resolución judicial dictada, insta todo el proceso judicial según su etapa y estado procesal, y realiza el monitoreo y seguimiento de las medidas dispuestas por el juez.

Asimismo la Oficina de Violencia, coordina de manera continua y permanente con el Equipo Interdisciplinario, las redes locales que trabajan con las temáticas de violencia familiar y violencia de género, como también con los Juzgados de Familia del Interior de la provincia a través de las Secretarías de Violencia, las cuales han sido creadas en el marco del Acuerdo 6142 punto 15 del Tribunal Superior de Justicia.

La Oficina de violencia presta servicio continuo, sea en horario hábil (a través de las Unidades de Atención), como también en tiempo inhábil por medio del Equipo Provincial de Guardia. Este último atiende telefónicamente los requerimientos de los organismos de intervención directa en la materia y policía de la provincia sobre la demanda de personas víctimas, y proyecta las medidas a ordenar por las/los magistradas/os del fuero de Familia.

Durante el año 2025, se continuará avanzando en proyectos destinados a consolidar la Oficina de Violencia con carácter y jurisdicción provincial. Esto abarcará las sedes de Neuquén Capital (Este y Oeste), Rincón de los Sauces, Cutral Co, Zapala, Chos Malal, Villa La Angostura, San Martín y Junín de los Andes, así como el Equipo Provincial de Guardias. El objetivo es unificar las modalidades de trabajo, tanto virtual como presencial, en las Unidades de Atención, dotándolas de los recursos materiales necesarios en función de su complejidad.

En ese sentido, durante el ejercicio 2024 se avanzó en la implementación del Sistema informático de la Oficina de Violencia en toda la provincia, incorporando a los jueces de Paz, de modo que toda la información de la población vulnerable de la provincia se encuentre disponible en una única plataforma y accesible a los operadores que la utilizan al momento de toma de decisiones.

Durante el año 2025, se seguirá avanzando en la implementación de programas y su interconexión con los sistemas de los demás organismos del Poder Judicial (Sistema Pehuén). Además, se trabajará en la integración con la plataforma MIN (Plataforma de Monitoreo Integral Neuquén), Andes y los sistemas de la Policía Provincial.

Objetivo:

Conformar mecanismos de acceso a la justicia en la materia de su competencia y brindar un servicio óptimo de justicia, durante las 24 horas los 365 días del año, a las personas que, en situación de vulnerabilidad y/o afectadas por hechos de violencia, requieran de una tutela efectiva y oportuna con el fin de prevenir y hacer cesar la situación de violencia.

Metas de la Categoría Programática

Atención a víctimas de violencia	Persona atendida	11.237
Denuncia judicializada	Denuncia tramitada	5.228
Control de eficacia de medidas ordenadas	Informe emitido	6.397

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	\$	9.303.359.000
2 BIENES DE CONSUMO	\$	25.270.000
3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$	430.925.000
4 BIENES DE USO	\$	8.500.000
Total:		\$ 9.768.054.000

DETALLE DE ETIQUETA "PPGyD"	
INFORMACIÓN ADICIONAL Este programa comprende el tratamiento de las situaciones de violencia de género de la ley provincial N° 2.786, y las de violencia familiar de la ley provincial N° 2.785, cuyas víctimas son mujeres en la gran mayoría de los casos. El ponderador se ha elaborado considerando el porcentaje de denuncias recibidas de parte de mujeres, y las causas de violencia contra las mujeres judicializadas de los fueros de familia, laboral y civil.	
ESPECIFICIDAD DEL GASTO: Ponderado al 80%	
BRECHA Erradicación de la violencia de género	AUTONOMÍA Transversal

Programa

Denominación: **CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Código: **104 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Un servicio de justicia efectivo requiere contar, entre otros aspectos, con la infraestructura imprescindible para garantizar el acceso, en especial de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

En este sentido, se propone un plan de obras orientado a fortalecer organismos distantes, que se constituyen en los receptores primarios de las necesidades del servicio de justicia. De esta manera, se proyecta la construcción de nuevos edificios judiciales destinados a los Juzgados de Paz de Las Ovejas y Picún Leufú. También la refacción y remodelación de los edificios donde funcionan los Juzgados de Paz de Las Lajas, Piedra del Águila y Plaza Huinul.

Asimismo, el plan comprende la inversión estratégica en la construcción y readecuación de inmuebles que permitan albergar a los organismos judiciales de las ciudades de Neuquén, Plottier y Zapala, con miras al uso racional y eficiente de los recursos.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Metro cuadrado en remodelación	417
Ampliación y remodelación de Edificios	Porcentaje de avance físico	83%
Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	88%
Ejecución de Proyecto	Porcentaje de avance físico	50%

Desagregación de la Categoría Programática

PRY	1	EDIFICIOS JUDICIALES - I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	\$	1.483.000.000
PRY	2	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS - INTERIOR PROVINCIAL	\$	509.000.000
PRY	5	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	\$	455.000.000
PRY	8	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES	\$	53.000.000

Total: \$ 2.500.000.000

Metas de la Categoría Programática

PRY	1	EDIFICIOS JUDICIALES - I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	\$	1.483.000.000
-----	---	---	----	---------------

OBR 1	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE LELOIR N° 686 - NEUQUEN CAPITAL	\$	424.000.000
Ampliación y remodelación de Edificios	Metro cuadrado en remodelación	249	

OBR 2	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE RIVADAVIA N° 205 - NEUQUEN CAPITAL	\$	57.000.000
Ampliación y remodelación de Edificios	Porcentaje de avance físico	100%	

OBR 3	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE YRIGOYEN N° 175 - NEUQUEN CAPITAL	\$	25.000.000
Ampliación y remodelación de Edificios	Porcentaje de avance físico	100%	

OBR 4	EDIFICIO JUDICIAL - PLOTTIER	\$	344.000.000
Ejecución de proyecto	Porcentaje de avance físico	50%	
Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	50%	

OBR 9	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE GODOY - NEUQUEN CAPITAL	\$	633.000.000
Ejecución de proyecto	Porcentaje de avance físico	50%	

PRY	2	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS - INTERIOR PROVINCIAL	\$	509.000.000
-----	---	--	----	-------------

OBR 2	EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA	\$	207.000.000
Ejecución de proyecto	Porcentaje de avance físico	50%	

OBR 10	EDIFICIO JUDICIAL - ZEBALLOS N° 178 Y 186 - ZAPALA	\$	302.000.000
Ampliación y remodelación de Edificios	Metro cuadrado en remodelación	168	

PRY	5	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	\$	455.000.000
-----	---	--	----	-------------

OBR 20	JUZGADO DE PAZ – PLAZA HUINCUL	\$	88.000.000
Ampliación y remodelación de Edificios	Metro cuadrado en remodelación	49	

OBR 52	JUZGADO DE PAZ – LAS OVEJAS	\$	151.000.000
Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	100%	

OBR 156	JUZGADO DE PAZ – PICUN LEUFU	\$	216.000.000
Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	100%	

PRY	8	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES	\$	53.000.000
-----	---	--	----	------------

OBR 6	JUZGADO DE PAZ – PIEDRA DEL ÁGUILA	\$	25.000.000
Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	100%	

OBR 8	JUZGADO DE PAZ – LAS LAJAS	\$	28.000.000
Ampliación y remodelación de Edificios	Porcentaje de avance físico	50%	

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	\$	2.500.000.000
---	----------------	----	---------------

Total: \$ 2.500.000.000

Proyecto

Denominación: **EDIFICIOS TRIBUNALES – I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Código: **104 1 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Mediante el relevamiento de las condiciones edilicias, se detectaron necesidades de remodelación y/o ampliación de edificios de la I Circunscripción Judicial.

En particular, se proyectan remodelaciones y refacciones en los edificios ubicados en calles Leloir 686 - Ciudad Judicial, Rivadavia N° 205 e Yrigoyen N° 175, con miras a la reubicación del Departamento de Salud Ocupacional, dependiente de la Dirección de Gestión Humana y Programas Especiales de la I Circunscripción Judicial, y el Registro Público de Adopción. Tales trabajos incluyen mejoras en el acceso a dichos edificios.

En materia de obras nuevas, se proyecta finalizar el proyecto ejecutivo y dar inicio a la construcción del edificio judicial de la localidad de Plottier.

Asimismo, se proyecta la realización del proyecto ejecutivo para la futura construcción del edificio judicial ubicado en calles Godoy y Albardón de la ciudad de Neuquén.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Metro cuadrado en remodelación	249
Ampliación y remodelación de Edificios	Porcentaje de avance físico	100%
Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	50%
Ejecución de Proyecto	Porcentaje de avance físico	50%

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	1	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE LELOIR N° 686 - NEUQUEN CAPITAL	\$	424.000.000
OBR	2	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE RIVADAVIA N° 205 - NEUQUEN CAPITAL	\$	57.000.000
OBR	3	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE YRIGROYEN N° 175 - NEUQUEN CAPITAL	\$	25.000.000
OBR	4	EDIFICIO JUDICIAL - PLOTTIER	\$	344.000.000
OBR	9	EDIFICIO JUDICIAL - CALLE GODOY - NEUQUEN CAPITAL	\$	633.000.000
Total:			\$	1.483.000.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	\$	1.483.000.000
Total:		\$	1.483.000.000

ObraDenominación: **EDIFICIO JUDICIAL - CALLE LELOIR N° 686 - NEUQUEN CAPITAL**Código: **104 1 1**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Esta categoría comprende las remodelaciones en el edificio judicial ubicado en calle Leloir N° 686 de Neuquén (Ciudad Judicial). Estos trabajos permiten optimizar el uso de las instalaciones y mejorar la capacidad instalada.

Durante el Ejercicio 2024, se realizó la contratación para llevar a cabo la remodelación un espacio ubicado en planta baja, junto a la Biblioteca, donde funciona el Área Mantenimiento de la I Circunscripción Judicial. Este local dispone de una superficie cubierta de 93m² sin terminar a lo que se la agregará un sector semicubierto de 23 m² totalizando una superficie de 121 m² cubiertos. La obra cuenta con un plazo de 120 días corridos, por lo que se prevé su finalización en el ejercicio 2025.

Asimismo, ante la necesidad de contar con un Salón de Usos Múltiples, que se adapte a la realización de conferencias, capacitaciones, exposiciones, juicios por jurado, etc., resulta necesaria la construcción de un espacio en la planta alta donde actualmente funciona la Subdirección de Infraestructura Judicial. El mismo se realizará mediante un sistema industrializado de materialidad liviana con carpintería de aluminio con doble entrada y para una capacidad de 150 personas. La superficie estimada es de 300 m² y se prevé su ejecución durante el ejercicio 2025.

También se incluyen previsiones para adaptaciones de espacios y otras remodelaciones menores que permitirán la ubicación de nuevos puestos de trabajo.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Metro cuadrado en remodelación	249
--	--------------------------------	-----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES			
		Total:	\$	424.000.000
			\$	424.000.000

Obra

Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL - CALLE RIVADAVIA N° 205 - NEUQUEN CAPITAL**

Código: **104 1 2**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende los trabajos públicos destinados a la remodelación y refacción del edificio Judicial sito en calle Rivadavia N° 205 de la I Circunscripción Judicial. Durante el ejercicio 2025, se prevé finalizar los trabajos de remodelación, adaptación y refacción en planta baja, primer piso, cuarto piso y quinto piso de dicho edificio. Estos trabajos tienen por objetivo mejorar la infraestructura de los Organismos que actualmente funcionan allí y la adaptación de los espacios para aquellos que se instalen en el futuro.

Para la planta baja, se prevé el cambio de la carpintería exterior, sobre la Diagonal 25 de Mayo y la colocación de una marquesina metálica con cartelería que unifique las dos fachadas brindando una imagen más homogénea al edificio. En el interior, se prevé la remodelación del Área de Inclusión Laboral, colocando tabiquería de durlock y de aluminio. También se diseñará un espacio con recepción y guardia con nueva iluminación e instalación de red de datos, acompañada por nuevo mobiliario.

Los trabajos previstos para el primer piso comprenden la remodelación y adaptación del piso completo, donde funcionará el Departamento de Salud Ocupacional. Se agregarán tabiques de aluminio y se incorporarán los puestos de red adicionales para la reorganización de los puestos de trabajo necesarios.

En relación al cuarto piso, se agregaran tabiques de durlock y tabiques metálicos de vidrio y la red de datos para los puestos de trabajo del Registro Único de Adopción.

Respecto al quinto piso, los trabajos a realizar consisten en la colocación de pisos porcelanatos, la instalación completa de cuatro baños, una kitchenette, la instalación eléctrica y de red, la colocación de artefactos de iluminación, la colocación de tabiquería de durlock y de aluminio con vidrio y trabajos de pintura. Asimismo, se contempla la colocación de aires acondicionados.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Porcentaje de avance físico	100 %
--	-----------------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES		
	Total:	\$ 57.000.000
		\$ 57.000.000

ObraDenominación: **EDIFICIO JUDICIAL - CALLE YRIGOYEN N° 175 - NEUQUEN CAPITAL**Código: **104 1 3**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Esta categoría comprende los trabajos públicos de remodelación en el edificio judicial ubicado en calle Yrigoyen N° 175 de Neuquén.

Las tareas a realizar consisten en modificaciones para mejorar la accesibilidad de personas con movilidad reducida al edificio. Se propone la colocación de una escalera metálica sobre la existente que permitirá la instalación de una plataforma recta para acceso de sillas de ruedas, posibilitando que todas las personas puedan llegar al nivel de atención al público que se encuentra a más de 1.60 mts.

Asimismo, se prevé la remodelación del baño en planta baja, adaptándolo a personas con discapacidad, y la incorporación de un sector de atención al público, de uso común.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Porcentaje de avance físico	100 %
--	-----------------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	\$	25.000.000
Total:	\$	25.000.000

ObraDenominación: **EDIFICIO JUDICIAL - PLOTTIER**Código: **104 1 4**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Esta categoría comprende la construcción de un inmueble para albergar al Juzgado de Paz de la localidad de Plottier y otras dependencias judiciales. El proyecto incluye planta baja y dos niveles de oficinas totalizando una superficie cubierta de 1009 m². No obstante, su estructura se calculará para soportar un nivel adicional de oficinas con la posibilidad de llegar a los 1.189 m².

Durante el ejercicio 2024, se realizó la contratación para la elaboración del Proyecto Ejecutivo del edificio completo. Durante el ejercicio 2025 se prevé finalizar el proyecto ejecutivo y ejecutar la segunda etapa de la construcción de la planta baja, destinada al Juzgado de Paz de Plottier y otras dependencias.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ejecución de proyecto	Porcentaje de avance físico	50 %
Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	50 %

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES		\$	344.000.000
	Total:	\$	344.000.000

ObraDenominación: **EDIFICIO JUDICIAL – CALLE GODOY – NEUQUEN CAPITAL**Código: **104 1 9**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

A través del relevamiento de las necesidades edilicias en el oeste de la ciudad de Neuquén, se determinó la necesidad de construir el edificio judicial que albergue a los organismos de los Ministerios Públicos, el Fuero de Familia, la Oficina de Violencia, y la Justicia de Paz, entre otros. Este edificio se alzará en un predio ubicado en la intersección de las calles Godoy y Albardón de la ciudad.

En el ejercicio 2025, con la colaboración del Colegio de Arquitectos de Neuquén, se prevé la realización de un Concurso Nacional de Anteproyecto para el diseño del edificio judicial. Del mismo, resultarán adjudicados los profesionales que desarrollarán el Proyecto Ejecutivo.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ejecución de proyecto	Porcentaje de avance físico	50 %
-----------------------	-----------------------------	------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	\$	633.000.000
Total:	\$	633.000.000

ProyectoDenominación: **EDIFICIOS - INTERIOR PROVINCIAL**Código: **104 2 0**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Esta categoría comprende los trabajos públicos destinados a la ampliación de la infraestructura edilicia del interior provincial. Puntualmente, se finalizará el proyecto ejecutivo para la construcción del edificio judicial en la localidad de Zapala y se prevé la ampliación del edificio de Zeballos 178 y 186 situado en la misma localidad.

La finalidad de estas obras es concentrar en un mismo lugar los organismos judiciales de estas ciudades, que actualmente se encuentran dispersos, en busca de un uso racional y eficiente de los recursos.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Metro cuadrado en remodelación	168
Ejecución de proyecto	Porcentaje de avance físico	50 %

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 2	EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA	\$	207.000.000
OBR 10	EDIFICIO JUDICIAL - ZEBALLOS 178 Y 186 - ZAPALA	\$	302.000.000
Total:		\$	509.000.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	\$	509.000.000
Total:	\$	509.000.000

ObraDenominación: **EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA**Código: **104 2 2**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

A través del relevamiento de las necesidades edilicias en la III Circunscripción Judicial de la Provincia, se determinó la necesidad de construir el edificio judicial que albergue a los organismos de los Ministerios Públicos y de los diferentes fueros en la localidad de Zapala.

Durante el ejercicio 2024, a través del Colegio de Arquitectos de Neuquén, se llevó a cabo el Concurso Nacional de Anteproyectos para el Diseño del Complejo del Poder Judicial en la ciudad de Zapala, a construir en el predio ubicado entre calles Buenos Aires, Avda. 12 de Julio y Avda. Maestro Neuquino. Mediante este concurso, resultaron adjudicados los profesionales a cargo de la elaboración del Proyecto Ejecutivo.

Se prevé que durante el ejercicio 2025 se finalice el proyecto correspondiente a la 1ª Etapa del Complejo, que involucra una superficie de 10.000 M² con destino al Fuero Penal y los Ministerios Públicos.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ejecución de proyecto	Porcentaje de avance físico	50 %
-----------------------	-----------------------------	------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	\$	207.000.000
Total:	\$	207.000.000

ObraDenominación: **EDIFICIO JUDICIAL – ZEBALLOS N° 178 Y 186 – ZAPALA**Código: **104 2 10**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva**

Esta categoría comprende la ampliación y remodelación de los edificios judiciales ubicados en calle Zeballos N° 178 y N° 186, de la ciudad de Zapala.

Se trata del englobamiento de dos propiedades, en las que se realizará una ampliación a la construcción existente que unificará los espacios para lograr una integración entre ambas. Se realizará mediante el sistema constructivo en seco con una superficie de 168 m². Dicha obra incluye trabajos de readecuación de instalaciones.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la Infraestructura Edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Metro cuadrado en remodelación	168
--	--------------------------------	-----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	\$	302.000.000
Total:	\$	302.000.000

ProyectoDenominación: **CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ**Código: **104 5 0**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

El rol que tiene la Justicia de Paz, en especial en el marco de las Leyes N° 2785 y N° 2786, requiere de un fortalecimiento en infraestructura, máxime en localidades alejadas de las ciudades cabeceras de las Circunscripciones, donde la dispersión geográfica y las necesidades sociales demandan un mayor acercamiento del servicio de justicia.

Por ello, mediante convenios interadministrativos con la empresa CORFONE S.A., se proyecta la construcción de nuevos edificios para el Juzgado de Paz de Las Ovejas y Picún Leufú. Asimismo, se prevé la ampliación del Juzgado de Paz de Plaza Huincul.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Metro cuadrado en remodelación	49
Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	100 %

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	20	JUZGADO DE PAZ – PLAZA HUINCUL	\$	88.000.000
OBR	52	JUZGADO DE PAZ – LAS OVEJAS	\$	151.000.000
OBR	156	JUZGADO DE PAZ – PICUN LEUFU	\$	216.000.000

Total: \$ **455.000.000**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	\$	455.000.000
---	----------------	----	-------------

Total: \$ **455.000.000**

Obra

Denominación: **JUZGADO DE PAZ – PLAZA HUINCUL**

Código: **104 5 20**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta categoría comprende la ampliación del inmueble existente donde funciona el Juzgado de Paz de la localidad.

El proyecto se diseñó con el objetivo de resolver la problemática de las bajas temperaturas y el viento, la necesidad de la ampliación de la mesa de entradas y de la sala de espera, y la construcción de una nueva oficina con sanitario. El plan de trabajo está dispuesto en dos etapas, que abarcan una superficie total de ampliación de 75 m².

Durante el ejercicio 2024, se elaboró el cómputo, presupuesto, plan de trabajo, curva de inversión y resumen de presupuesto del Proyecto de Ampliación del Juzgado de Paz.

Para el 2025, sólo se prevé la ejecución de la 1ª Etapa, consistente en la construcción de un hall de ingreso, sala de espera, una oficina y sanitarios, con una superficie intervenida de 49 m².

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Metro cuadrado en remodelación	49
--	--------------------------------	----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	\$	88.000.000
Total:	\$	88.000.000

ObraDenominación: **JUZGADO DE PAZ – LAS OVEJAS**Código: **104 5 52**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Esta obra comprende la construcción de un nuevo edificio Judicial destinado al Juzgado de Paz de la localidad de Las Ovejas mediante el sistema constructivo que ofrece la empresa CORFONE S.A.

Dicho sistema es con paneles de madera, cuya superficie total de 84 m². El edificio se compone de una sala de espera y una mesa de entradas, dos oficinas, cocina, y sanitarios para el personal, para personas con discapacidad y para el público en general.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	100 %
--	-----------------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	\$	151.000.000
Total:	\$	151.000.000

ObraDenominación: **JUZGADO DE PAZ – PICUN LEUFU**Código: **104 5 156**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Esta obra comprende la construcción de un nuevo edificio Judicial destinado al Juzgado de Paz de la localidad de Picún Leufú mediante el sistema constructivo que ofrece la empresa CORFONE S.A.

Dicho sistema es con paneles de madera, cuya superficie cubierta es de 116 m² y semi-cubierta de 9 m². El edificio se compone de una sala de espera y una mesa de entradas, tres despachos privados, sector de archivo, sala de máquinas, cocina, y sanitarios para el personal, para personas con discapacidad y para el público en general.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	100%
--	-----------------------------	------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	\$	216.000.000
<i>Total:</i>	\$	<i>216.000.000</i>

Denominación: **AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES**
Código: **104 8 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

El rol que tiene la Justicia de Paz, en especial en el marco de las Leyes N° 2785 y N° 2786, se requiere de un fortalecimiento en infraestructura, máxime en localidades alejadas de las ciudades cabeceras de las Circunscripciones, donde la dispersión geográfica y las necesidades sociales, demandan un mayor acercamiento del servicio de justicia.

Este proyecto comprende los trabajos de ampliación y remodelación, previstos ejecutar en el ejercicio 2025, sobre la viviendas institucionales en las que funcionan los Juzgados de Paz de Piedra del Águila y Las Lajas.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Porcentaje de avance físico	50 %
Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	100 %

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	6	JUZGADO DE PAZ – PIEDRA DEL ÁGUILA	\$	25.000.000
OBR	8	JUZGADO DE PAZ – LAS LAJAS	\$	28.000.000

Total: **\$ 53.000.000**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	\$	53.000.000
---	----------------	----	------------

Total: **\$ 53.000.000**

ObraDenominación: **JUZGADO DE PAZ – PIEDRA DEL ÁGUILA**Código: **104 8 6**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Esta categoría comprende la modificación del inmueble existente donde funciona el Juzgado de Paz y el Registro Civil de Piedra del Águila.

En el marco de un convenio firmado entre el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio de Gobierno y Educación del Poder Ejecutivo Provincial, las partes acuerdan la cooperación para lograr mejoras edilicias en los inmuebles que se comparten, para optimizar el servicio de atención al ciudadano.

En virtud de eso, para el ejercicio 2025, se prevé la construcción de un hall de ingreso de 15 m² con acceso independiente para cada organismo y una sala de espera compartida. Asimismo, se realizarán tareas de pintura en el interior y exterior del edificio y reemplazo de carpinterías por nuevas de aluminio.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Establecimientos del Poder Judicial en Ejecución	Porcentaje de avance físico	100 %
--	-----------------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	\$	25.000.000
Total:	\$	25.000.000

ObraDenominación: **JUZGADO DE PAZ – LAS LAJAS**Código: **104 8 8**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Esta categoría comprende la modificación del inmueble existente donde funciona el Juzgado de Paz y el Registro Civil de Las Lajas.

En el marco de un convenio firmado entre el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio de Gobierno y Educación del Poder Ejecutivo Provincial, las partes acuerdan la cooperación para lograr mejoras edilicias en los inmuebles que se comparten, para optimizar el servicio de atención al ciudadano.

En virtud de ello, para el ejercicio 2025, se prevé la continuación de la obra iniciada en el 2024. La misma implica una ampliación de 60,27m² sobre el frente del edificio, creando un único ingreso, con salas de espera separadas y un baño para personas con discapacidad.

Objetivo:

Dotar al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén de la infraestructura edilicia necesaria para una eficiente prestación del servicio de justicia.

Metas de la Categoría Programática

Ampliación y remodelación de Edificios	Porcentaje de avance físico	50 %
---	------------------------------------	-------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	\$	28.000.000
Total:	\$	28.000.000

ProgramaDenominación: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL**Código: **111 0 0**U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva**

Las leyes N° 2.819 y 3.290 han introducido un cambio de paradigma en la interacción de la Administración Pública Provincial con la ciudadanía. Así, los ciudadanos de la Provincia gozan del derecho a ser atendidos en forma personal o virtual, de manera ágil, rápida y eficiente, obligando a los Organismo Públicos a integrar y compartir la información pública de sus bases de datos. En esa dirección, se crea el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino como red de componentes que garantizan la seguridad, confidencialidad, trazabilidad y no repudio en el intercambio de datos, procesos y servicios digitales realizados entre los sistemas informáticos que usan las personas humanas o las distintas entidades jurídicas, para brindar evidencia legal de dichos intercambios en todas las situaciones; siendo miembros de este Ecosistema, los tres Poderes del Estado Provincial.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la justicia mediante la modernización de los procesos de gestión judicial de este Poder y los sistemas informáticos troncales utilizados.

Posibilitar la interoperabilidad e integralidad de los sistemas de gestión judicial con el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino.

Metas de la Categoría Programática

Modernización de los sistemas de información y tecnología aplicada, y asistencias técnicas	Porcentaje avance/ desarrollo	20 %
--	-------------------------------	------

Desagregación de la Categoría Programática

PRY 3	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN JUDICIAL	\$	35.000.000
-------	--	----	------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	\$	35.000.000
Total:	\$	35.000.000

Proyecto

Denominación: **PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS INFOMÁTICOS DE GESTIÓN JUDICIAL**

Código: **111 3 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

Las leyes N° 2.819 y 3.290 establecen la obligación de los organismos públicos de interactuar tecnológicamente, de modo que los ciudadanos puedan beneficiarse de esta dinámica. En este contexto, es estratégico desarrollar e implementar un Plan de Modernización Integral de los procesos y sistemas informáticos del Poder Judicial, con el objetivo de consolidar la modalidad digital en el acceso y la prestación del servicio de justicia, automatizar tareas, eliminar el uso de papel mediante el expediente electrónico y promover la interoperabilidad e integración con los miembros del Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino.

Este proyecto ha implicado una reingeniería integral que abarca infraestructura, soporte técnico y la adquisición de soluciones tecnológicas. Se ha estructurado en dos ejes principales: primero, la revisión y definición de los procesos centrales de los organismos, y segundo, el diseño de estrategias para optimizar el uso de tecnologías existentes e incorporar nuevas tecnologías de vanguardia.

Se han logrado avances significativos en los canales de interacción con la ciudadanía, la interoperabilidad de los sistemas entre diversos organismos judiciales y la integración con otros organismos públicos. Durante el ejercicio 2024, se implementó de manera efectiva un Sistema de Gestión de Expedientes basado en una arquitectura de microservicios, completamente en entorno web y con interoperabilidad con organismos como la Dirección Provincial de Rentas, Fiscalía de Estado, Municipalidad de Neuquén y el Banco Provincia del Neuquén. Este sistema ha sido aplicado en el Fuero Ejecutivo, que maneja un alto volumen de presentaciones y respuestas repetitivas, diseñando para ello un sistema de automatización de respuestas. Además, se prevé la incorporación de inteligencia artificial (IA) para mejorar aún más el desempeño del sistema.

Asimismo, se avanzó en el desarrollo de los siguientes sistemas: Sistema de Gestión de Trámites Penales, Sistema de Peritos, Síndicos y Enajenadores, Sistema de Violencia para la Justicia de Paz, Sistema de Informes Configurables (con un impacto importante en la gestión del Beneficio de Litigar sin Gastos), Sistema de Administración de Personal y Sueldos (APYS), Sistema de Consulta Web de Expedientes y Sistema de Repositorio de Poderes. Todos estos desarrollos se llevaron a cabo con personal propio y utilizando software de código abierto (open source).

Además, se logró implementar el Sistema de Gestión de Expediente Electrónico (GDE) en la Administración General, con la proyección de extenderlo a otros organismos no jurisdiccionales durante el próximo año.

Para el ejercicio 2025, se proyecta mejorar el funcionamiento de los sistemas actualmente en producción, así como extender y adaptar el uso de los sistemas de gestión de expedientes a otros organismos del Poder Judicial.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la justicia mediante la modernización de los procesos de gestión judicial de este Poder y los sistemas informáticos troncales utilizados.

Posibilitar la interoperabilidad e integralidad de los sistemas de gestión judicial con el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino.

Metas de la Categoría Programática

Modernización de los sistemas de información y tecnología aplicada, y asistencias técnicas	Porcentaje avance / desarrollo	20 %
--	--------------------------------	------

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 1	SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA - GDE	\$	35.000.000
-------	---	----	------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	\$	35.000.000
Total:	\$	35.000.000

Proyecto

Denominación: **SISTEMAS DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA**

Código: **111 3 1**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva

Este proyecto abarca la implementación de Sistemas de Gestión Documental Electrónica, orientados a la digitalización de trámites y procesos en el Poder Judicial.

En el ámbito jurisdiccional, durante el ejercicio 2024, se implementó el Sistema de Gestión de Expedientes Pehuén en el Fuero Ejecutivo. Este sistema funciona completamente en entorno web y permite que la totalidad del proceso sea en formato digital. Su diseño facilita la integración con otros sistemas internos, como SISCO, y la interoperabilidad con aplicaciones de organismos externos, como la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén, los municipios y el Banco Provincia de Neuquén. Además, actúa como fuente de datos auténtica para los servicios de inicio de demandas y facilita la interacción con el "BUS FEDERAL" para las notificaciones en otras jurisdicciones.

En su primera etapa, el sistema se implementó en el Fuero Ejecutivo de la Ciudad de Neuquén, con planes de adaptación al Fuero de Familia y Laboral durante el ejercicio 2025.

En el Fuero Penal, se puso en marcha la primera fase del Sistema Pehuén Penal, que permitió la automatización de los trámites rutinarios de mayor volumen. Para una segunda fase, está prevista la incorporación de gestiones más específicas, como recursos y solicitudes de audiencias. Este sistema ha supuesto una mejora significativa en la dinámica de trabajo, mejorando la trazabilidad y transparencia de los trámites, así como la gestión de los requerimientos administrativos de la Oficina Judicial Penal.

En el ámbito administrativo, se implementó el Sistema de Gestión Electrónica (GDE), que permite la gestión, registro, control y seguimiento de documentos y expedientes administrativos en formato digital, reemplazando los archivos físicos tradicionales. Esto ha permitido un acceso más eficiente y seguro a la información, basado en la normativa vigente de administración electrónica. El sistema está diseñado para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad de los documentos electrónicos, optimizando su gestión y mejorando la transparencia, accesibilidad de la información e interoperabilidad con otros organismos públicos.

Este sistema ha sido facilitado de manera gratuita mediante un acuerdo con la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

En su primera etapa, se implementó en la Administración General del Poder Judicial, proyectando para el ejercicio 2025 añadir nuevas funcionalidades y expandir su implementación a otros organismos dentro del Poder Judicial.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la justicia mediante la modernización de los procesos de gestión judicial de este Poder y los sistemas informáticos troncales utilizados.

Posibilitar la interoperabilidad e integralidad de los sistemas de gestión judicial con el Ecosistema de Integrabilidad Digital Neuquino.

Metas de la Categoría Programática

Modernización de los sistemas de información y tecnología aplicada, y asistencias técnicas	Porcentaje avance / desarrollo	20 %
--	--------------------------------	------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 BIENES DE USO	\$	35.000.000
Total:	\$	35.000.000